BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-MIDAGRI PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL POOL DE TRANSPORTE DEL MIDAGRI

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
RUC Nº	:	20131372931
Domicilio legal	:	Jr. Cahuide N° 805 – Jesus Maria
Teléfono:	:	01-209-8600
Correo electrónico:	:	jbelleza.adquisiciones.midagri@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 EXPEDIENTE Nº 14571 – 2023 el 16 de agosto de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta que se consuma el monto contratado, lo que suceda primero, dicho plazo iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el siguiente plazo contabilizado a partir del día siguiente de la Fecha de Cotización autorizada por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI vía correo electrónico

Nº	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLAZO DEEJECUCIÓN HASTA EN:
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	03 días calendario
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	02 días calendario
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	04 días calendario
4	SISTEMA DE FRENOS	03 días calendario
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	04 días calendario
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	03 días calendario
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	03 días calendario
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA	04 días calendario
9	SISTEMA DE MOTOR	15 días calendario
10	SISTEMA ELÉCTRICO	02 días calendario
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	04 días calendario
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERÍAS	02 días calendario

El plazo máximo para la presentación de la cotización es de tres (03) días calendarios contabilizado a partir del internamiento del vehículo y en concordancia con la totalidad de obligaciones detalladas en los términos de referencia conforme a lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Ventanilla de Caja de la Oficina de Tesorería y recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento ambas sito en Jr. Cahuide Nº 805-Jesús María.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°

344-2018-EF, en adelante el Reglamento.

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
  Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, según la Normativa de Contrataciones del Estado.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. (**Anexo N° 12**).

i) Presentar a la firma de contrato, una relación con nombres del personal técnico que estarán a cargo del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehicular del MIDAGRI, así como sus teléfonos fijos, celulares y correo electrónicos, a los cuales se reportará inmediatamente las ocurrencias para ser atendidas, incluyendo los días no laborales

j) Presentar a la firma de contrato, los documentos que acrediten los puntos descritos en el numeral 6.2.2 INFRAESTRUCTURA de los términos de referencia, así como, la Estructura de Precios detallado de cada Servicio de Mantenimiento Correctivo desglosado en Mano de Obra, materiales de consumo, Lubricantes y Repuestos con sus respectivas Marcas y procedencias geográficas

k) Presentar a la firma de contrato, los documentos que acrediten el perfil del personal técnico asignado para la atención del servicio

l) Como documento para el perfeccionamiento del Contrato, presentar en su oferta de estructura de Precios, las Marcas de los Repuestos y/o Accesorios ofertados.

m) Póliza de seguro por un monto mínimo de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) que brinde cobertura por daños personales, materiales y pérdida total a los siguientes involucrados:
o.1) A las personas que acuden a sus instalaciones en calidad de clientes.
o.2) A los vehículos que se encuentren en sus instalaciones ya sea que estén esperando atención, se encuentren recibiendo mantenimiento, estén a modo de prueba o en espera de ser recogidos.
o.3) A los recursos que utiliza y los terceros posiblemente afectados, sobre este último punto se debe señalar que el Contratista será el Único responsable en caso de accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para el cumplimiento del contrato.

La Póliza cubrirá por cada incidente y/u ocurrencia.

---

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

n) Póliza de seguros contra desastres naturales y otros, de ser el caso el adjudicatario es el único responsable por accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para cumplir con las prestaciones objeto del contrato, liberando a LA ENTIDAD, de toda responsabilidad al respecto, así mismo deberá contratar los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que utiliza y a los terceros posiblemente afectados.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

debe presentar la documentación requerida en la ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide Nº 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe.[11]

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales en moneda nacional (Soles), por concepto de los servicios realizados objeto del contrato, una vez culminada la prestación del servicio según liquidaciones mensuales.

El pago se realizará acorde a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado posterior a la conformidad emitida por la Oficina de Abastecimiento previo Informe del Encargado de la supervisión de la flote Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

-Informe del cumplimiento del servicio por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales

-Informe técnico donde se detalle los servicios prestados, debiendo considerar las fechas de ingreso y salida de las unidades vehiculares del MIDAGRI, detalle de los servicios realizados y repuestos que fueron reemplazados, observaciones (en caso de existir) y recomendaciones.
-Carta de Garantía por el servicio realizado.
-Factura correspondiente al servicio realizado.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Mesa de Partes, sito en Jr. Cahuide Nº 805, Jesús María en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas o mediante la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/), en un solo archivo PDF.

[11] En caso presenten Garantía "fiel cumplimiento "esta deberá presentarse en documento físico en la ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide Nº 805- Jesús María en el horario de 08:30 a 16:30

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE**

   Oficina de Abastecimiento.

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

   Servicio de Mantenimiento Correctivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

   El MIDAGRI debe asegurar que los vehículos asignados al Pool de Transporte se encuentren operativos y en perfectas condiciones de operatividad y seguridad, lo cual permitirá realizar la atención de las distintas comisiones programadas por las áreas usuarias en cumplimiento de sus metas institucionales.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirela FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:20:01 -05:00

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

   Contratar los servicios especializados de una empresa automotriz con experiencia comprobada en el rubro, que se encargue de brindar el Servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos asignados al Pool de Transportes del MIDAGRI, a fin de garantizar la seguridad de sus ocupantes, así como prevenir cualquier desperfecto que afecte la operatividad y buen funcionamiento de las unidades vehiculares.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 17:59:23 -05:00

5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

   El servicio de mantenimiento correctivo para las treinta (30) unidades vehiculares del MIDAGRI serán brindados a todo costo, incluyendo la mano de obra, repuestos originales e insumos para las siguientes unidades vehiculares:

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 09:44:45 -05:00

RELACION "A" AUTOS HYUNDAI SONATA

Vehículos Gasolineras

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGL-009	Hyundai	Sonata	2013	Automóvil
2	EGK-946	Hyundai	Sonata	2013	Automóvil

RELACION "B" OMNIBUS ASHOK

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EAG-649	Ashok	Leyland	2013	ómnibus

RELACION "C" AUTOMOVIL FAW

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGK-816	Faw	Hongqi-Hq300	2008	automóvil

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RELACION "D" AUTOMOVIL FAW

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGC-082	Faw	BESTRUN	2008	automóvil

RELACION "E" MINIBUS HYUNDAI

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGQ-581	HYUNDAI	COUNTY	2013	minibús

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:20:12 -05:00

RELACION "F" AUTOMOVIL HYUNDAI

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EAC-437	HYUNDAI	TUCSON	2008	automóvil

RELACION "G" CAMION FURGON

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGD-097	IZUSU	FURGON ELF	1991	CAMION

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 17:59:34 -05:00

RELACION "H" AUTOMOVIL KIA

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGS-693	KIA	SERATO	2014	automóvil
2	EGS-762	KIA	SERATO	2014	automóvil
3	EGS-707	KIA	SERATO	2014	automóvil

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Paul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 09:45:47 -05:00

RELACION "I" CAMION FURGON

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGD-028	NISSAN	CONDOR	1991	CAMION

RELACION "J" CAMIONETA NISSAN XTRAIL

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGK-663	NISSAN	XTRAIL	2012	CAMIONETA
2	EGK-652	NISSAN	XTRAIL	2012	CAMIONETA
3	EGK-645	NISSAN	XTRAIL	2012	CAMIONETA

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RELACION "K" CAMIONETA NISSAN FRONTIER

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGW-882	NISSAN	FRONTIER	2005	CAMIONETA
2	EGW-881	NISSAN	FRONTIER	2005	CAMIONETA

RELACION "L" AUTOMOVIL NISSAN SENTRA

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGD-099	NISSAN	SENTRA	2003	automóvil
2	EGD-087	NISSAN	SENTRA	2003	automóvil

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:21:58 -05:00

RELACION "M" CAMIONETA TOYOTA HILUX

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGQ-933	TOYOTA	HILUX	2008	CAMIONETA
2	EGQ-926	TOYOTA	HILUX	2008	CAMIONETA
3	EGQ-927	TOYOTA	HILUX	2008	CAMIONETA
4	EGH-184	TOYOTA	HILUX	2008	CAMIONETA

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 17:59:43 -05:00

RELACION "N" CAMIONETA TOYOTA HILUX

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGD-154	TOYOTA	HILUX	1999	CAMIONETA
2	EGD-086	TOYOTA	HILUX	1998	CAMIONETA

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:03:24 -05:00

RELACION "Ñ" CAMIONETA TOYOTA PRADO

Vehículo Gasolina

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGM-181	TOYOTA	PRADO	2013	CAMIONETA
2	EGK-690	TOYOTA	PRADO	2013	CAMIONETA
3	AAA-041	TOYOTA	PRADO	2015	CAMIONETA

RELACION "O" OMNIBUS VOLVO

Vehículo Petrolero

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	CLASE
1	EGL-177	VOLVO	B276F 4X2	2013	OMNIBUS
2	EGQ-919	VOLVO	B276F 4X2	2013	OMNIBUS

En cualquier etapa de la fase contractual, la flota vehicular del MIDAGRI podrá incrementarse con el ingreso de nuevas unidades y/o disminuir por el retiro de las mismas, estando el contratista en la obligación de atender los requerimientos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones.

Es preciso indicar que es de entera responsabilidad del contratista dotar de los equipos de protección personal en cantidad y calidad necesaria según la naturaleza de los trabajos a realizar por sus trabajadores de acuerdo a las normativas vigentes.

5.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:22:35 -05:00

5.1.1 El mantenimiento correctivo se aplicará a los vehículos indicados en las Relaciones "A", "B", "C", "D","E", "F", "G", "F", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "Ñ", y "O", para lo cual se deberá remitir la valorización de costos unitarios de cada actividad del listado, en la que está incluido repuestos, mano de obra, así mismo, todos los elementos cambiados serán revisados por EL MIDAGRI.

5.1.2 Esta referido a las actividades programadas o no, de reparación, reemplazo e instalación de repuestos y puesta en funcionamiento de los vehículos que presenten fallas o anomalías producto del uso habitual o atendiendo las recomendaciones de los fabricantes de cada vehículo.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 17:59:56 -05:00

5.1.3 Si alguna unidad vehicular de MIDAGRI, detallado en el numeral **5**, requiere de algún servicio correctivo no previsto en el presente contrato, este sí podrá ser realizado, previo Informe Técnico de EL CONTRATISTA y la cotización aprobada por el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, quien evaluará dichos servicios correctivos adicionales según los precios de mercado, en compensación con los servicios de reparación que no fueran realizados hasta llegar al monto tope del monto contratado.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:03:47 -05:00

5.1.4 Todos los servicios de mantenimiento correctivo descritos en el **ANEXO N° 01**, debe INCLUIR la evaluación técnica general, sin costo alguno para el MIDAGRI, la mano de obra, repuestos, accesorios y componentes que cuenten con los estándares de alta calidad, lubricantes, materiales de consumo, gastos administrativos e impuesto de ley.

5.1.5 Los repuestos y accesorios instalados en los vehículos del MIDAGRI deben ser nuevos y originales (OEM: Original Equipment Manufacture[1]), que

[1] **OEM: Original Equipment Manufacture**

Es el mismo Componente (Repuesto o accesorio) genuino, pero envasado bajo el rótulo de la empresa fabricante; este código se emplea para denominar a aquellas piezas que no tienen que estar fabricadas o serigrafiadas con el logo de la marca delvehículo en cuestión.

El fabricante **OEM** provee la pieza que va directamente al coche en la cadena de montaje con un doble control de calidad, el **del fabricante del componente y del fabricante de coches.**

Algunas de las ventajas de la utilización de piezas **OEM** son:

- Garantizan una precisión exacta a la hora de instalarlas en los vehículos.
- Ofrecen el estándar más elevado de calidad y Rendimiento.
- Dan acceso a la tecnología punta más avanzada.
- Sus tiempos de instalación son más cortos.
- Ayudan a mantener el valor de mercado del vehículo.
- Garantizan un buen suministro.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:04:02 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:00:06 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:22:51 -05:00

cuenten con los estándares de alta calidad, de primer uso (No remanufacturados), según las características técnicas otorgadas por los fabricantes de los vehículos

5.1.6 Las reparaciones y cambio de repuestos requeridos se encuentran cuantificadas en el **ANEXO N° 01**.

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "A" HYUNDAI SONATA

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO	
		EGL-009	EGK-946
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		
1.1	Limpieza y calibración de inyectores		
1.2	Cambio de turbo de motor		
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)		
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección		
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)		
2	SISTEMA DE ENCENDIDO		
2.1	Cambio de sensor de oxígeno	1	1
2.2	Cambio de bujías	1	1
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes		
2.4	Reparación de alternador		
2.5	Reparación de arrancador		
2.6	Mantenimiento de alternador		
2.7	Mantenimiento de arrancador		
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
3.1	Cambio de bomba de agua		
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior		
3.3	Reparación de radiador		
3.4	Sondeo de Radiador		
3.5	Cambio de termostato		
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor		
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	Cambio de bombines de freno		
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)		
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)		
4.4	Cambio de bomba de freno		
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno		
4.8	Cambio de discos de freno		
4.9	Cambio de zapatas de freno		
4.10	Rectificación de tambores de freno		
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	1	1
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	1	1
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes		

- Alargan la vida útil del vehículo.
- Se adaptan a la perfección al vehículo.
- Garantizan la máxima seguridad posible.

PERÚ MIDAGRI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:23:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:00:17 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:04:27 -05:00

5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores		
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	1	1
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras		
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora		
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora		
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	1	1
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
6.1	Cambio de terminales de dirección		
6.2	Cambio de brazo de control de dirección		
6.3	Cambio de brazo pitman		
6.4	Cambio de barra central de dirección		
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica		
6.6	Cambio de jebes de barra templadora		
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)		
7.2	Rectificar volante		
7.3	Cambio de bomba de embrague		
7.4	Cambio de bombín de embrague		
7.5	Reparación de bomba de embrague		
7.6	Mantenimiento de la caja secuencial		
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR		
8.1	Reparación de caja de cambios		
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales		
8.3	Reparación de corona posterior		
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior		
8.5	Cambio soporte de cardan central		
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS		
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero		
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres		
10	SISTEMA DE MOTOR		
10.1	Reparación de motor		
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución		
10.2	Cambio de soporte de motor		
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios		
11	SISTEMA ELÉCTRICO		
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas		
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	1	1
11.3	Cambio de focos de faros posteriores		
11.4	Cambio de switch de freno		
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia		
11.6	Cambio de mando de switch de freno		
11.7	Cambio de claxon		
11.8	Cambio de antena de radio		
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador		1
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	1	1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	1	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	1	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	1	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	1	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA		
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:23:19 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13.2	Planchado y pintura general	1	

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "B" OMNIBUS ASHOK

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EAG-649
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza y calibración de inyectores	
1.2	Cambio de turbo de motor	
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	
2.2	Cambio de bujías	
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	
2.4	Reparación de alternador	
2.5	Reparación de arrancador	
2.6	Mantenimiento de alternador	
2.7	Mantenimiento de arrancador	
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	
3.3	Reparación de radiador	
3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	1
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	
4.9	Cambio de zapatas de freno	1
4.10	Rectificación de tambores de freno	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	
6.3	Cambio de brazo pitman	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:00:31 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:04:47 -05:00

PERÚ MIDAGRI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:23:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	
7.4	Cambio de bombín de embrague	
7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de la caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	
8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	
11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Cambio de focos de faros posteriores	
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	
11.8	Cambio de antena de radio	
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	
13.2	Planchado y pintura general	

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:00:44 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:05:09 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "C" AUTOMOVIL FAW

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EGK-816
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza y calibración de inyectores	
1.2	Cambio de turbo de motor	

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:24:54 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	1
2.2	Cambio de bujías	1
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	
2.4	Reparación de alternador	
2.5	Reparación de arrancador	
2.6	Mantenimiento de alternador	1
2.7	Mantenimiento de arrancador	1
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1
3.3	Reparación de radiador	
3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	1
4.9	Cambio de zapatas de freno	1
4.10	Rectificación de tambores de freno	1
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	1
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	1
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	1
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	
6.3	Cambio de brazo pitman	
6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	
7.4	Cambio de bombín de embrague	

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 19:00:57 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:05:26 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	
8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	1
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	
11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Cambio de focos de faros posteriores	
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	
11.8	Cambio de antena de radio	
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	
13.2	Planchado y pintura general	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:01:10 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:05:42 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:25:05 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "D" AUTOMOVIL FAW BESTRUN

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EGC-082
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	1
1.2	Cambio de turbo de motor	
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	1
2.2	Cambio de bujías	1
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	
2.4	Reparación de alternador	

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.5	Reparación de arrancador	
2.6	Mantenimiento de alternador	1
2.7	Mantenimiento de arrancador	1
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	1
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1
3.3	Reparación de radiador	
3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	1
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	1
4.9	Cambio de zapatas de freno	
4.10	Rectificación de tambores de freno	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	1
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	1
6.3	Cambio de brazo pitman	
6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	1
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	
7.4	Cambio de bombín de embrague	
7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:01:27 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:05:57 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:25:17 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	1
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	1
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	
11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Cambio de focos de faros posteriores	
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	
11.8	Cambio de antena de radio	
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	1
13.2	Planchado y pintura general	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:01:45 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:06:12 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "E" MINIBUS HYUNDAI COUNTY

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EGQ-581
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	
1.2	Cambio de turbo de motor	
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	
2.2	Cambio de bujías	
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	
2.4	Reparación de alternador	
2.5	Reparación de arrancador	
2.6	Mantenimiento de alternador	
2.7	Mantenimiento de arrancador	
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	
3.3	Reparación de radiador	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:25:27 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	
4.9	Cambio de zapatas de freno	
4.10	Rectificación de tambores de freno	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	
6.3	Cambio de brazo pitman	
6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	
7.4	Cambio de bombín de embrague	
7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	
8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:02:03 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:06:27 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:25:38 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	1
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Cambio de focos de faros posteriores	
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	1
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes	1
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	
13.2	Planchado y pintura general	

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:02:21 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "F" HYUNDAI TUCSON

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EAC-437
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	
1.2	Cambio de turbo de motor	
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxígeno	1
2.2	Cambio de bujías	
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	
2.4	Reparación de alternador	
2.5	Reparación de arrancador	
2.6	Mantenimiento de alternador	
2.7	Mantenimiento de arrancador	
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1
3.3	Reparación de radiador	
3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:06:41 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:25:49 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	
4.9	Cambio de zapatas de freno	
4.10	Rectificación de tambores de freno	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	1
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	
6.3	Cambio de brazo pitman	
6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	
7.4	Cambio de bombín de embrague	
7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	
8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	1
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	1
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	
11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Cambio de focos de faros posteriores	
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:02:37 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:07:02 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:26:02 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	
13.2	Planchado y pintura general	

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:02:54 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:06:50 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "G" IZUSU FURGON

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EGD-097
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	
1.2	Cambio de turbo de motor	
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	1
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	
2.2	Cambio de bujías	
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	1
2.4	Reparación de alternador	
2.5	Reparación de arrancador	
2.6	Mantenimiento de alternador	
2.7	Mantenimiento de arrancador	
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1
3.3	Cambio de radiador	1
3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	
4.9	Cambio de zapatas de freno	1
4.10	Rectificación de tambores de freno	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	1

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:26:15 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	
6.3	Cambio de brazo pitman	
6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	1
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	
7.4	Cambio de bombín de embrague	
7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	
8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	
11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas	1
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	1
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes	
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:03:13 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:07:17 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:26:56 -05:00

13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	
13.2	Planchado y pintura general	

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "H" AUTOMOVIL KIA CERATO

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO		
		EGS-693	EGS-762	EGS-707
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)			
1.2	Cambio de turbo de motor			
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)			
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección			
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)			
2	SISTEMA DE ENCENDIDO			
2.1	Cambio de sensor de oxígeno	1	1	1
2.2	Cambio de bujías	1	1	1
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes			
2.4	Reparación de alternador			
2.5	Reparación de arrancador			
2.6	Mantenimiento de alternador	1	1	1
2.7	Mantenimiento de arrancador	1	1	1
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			
3.1	Cambio de bomba de agua			
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior			
3.3	Cambio de radiador			
3.4	Sondeo de Radiador			
3.5	Cambio de termostato			
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor			
4	SISTEMA DE FRENOS			
4.1	Cambio de bombines de freno			
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)			
4.4	Cambio de bomba de freno			
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno			
4.8	Cambio de discos de freno			
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno			
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros			
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores			
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes			
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores			
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores			
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras			
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora			
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora			
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores			
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN			
6.1	Cambio de terminales de dirección			
6.2	Cambio de brazo de control de dirección			

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:03:30 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:07:28 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:27:14 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.3	Cambio de brazo pitman			
6.4	Cambio de barra central de dirección			
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica			
6.6	Cambio de jebes de barra templadora			
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica			
7	SISTEMA DE EMBRAGUE			
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)			
7.2	Rectificar volante			
7.3	Cambio de bomba de embrague			
7.4	Cambio de bombín de embrague			
7.5	Reparación de bomba de embrague			
7.6	Mantenimiento de caja secuencial			
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR			
8.1	Reparación de caja de cambios			
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales			
8.3	Reparación de corona posterior			
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior			
8.5	Cambio soporte de cardan central			
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS			
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero			
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres			
10	SISTEMA DE MOTOR			
10.1	Reparación de motor			
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución			
10.2	Cambio de soporte de motor			
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios			
11	SISTEMA ELÉCTRICO			
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas			
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	1	1	1
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas			
11.4	Cambio de switch de freno			
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia			
11.6	Cambio de mando de switch de freno			
11.7	Cambio de claxon			
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes			
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador			
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	1	1	1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	1	1	1
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado			
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado			
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado			
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA			
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador			
13.2	Planchado y pintura general			1

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:03:53 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:07:40 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:27:30 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO

RELACIÓN VEHICULOS "I" FURGON NISSAN CONDOR

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO
		EGD-028
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2	Cambio de turbo de motor	
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección	
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)	
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	
2.2	Cambio de bujías	
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	
2.4	Reparación de alternador	
2.5	Reparación de arrancador	1
2.6	Mantenimiento de alternador	
2.7	Mantenimiento de arrancador	
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	
3.1	Cambio de bomba de agua	1
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1
3.3	Cambio de radiador	1
3.4	Sondeo de Radiador	
3.5	Cambio de termostato	
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor	
4	SISTEMA DE FRENOS	
4.1	Cambio de bombines de freno	
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	1
4.4	Cambio de bomba de freno	
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	
4.7	Rectificación de discos de freno	
4.8	Cambio de discos de freno	
4.9	Cambio de zapatas de freno	1
4.10	Rectificación de tambores de freno	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores	
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras	
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora	
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora	
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
6.1	Cambio de terminales de dirección	
6.2	Cambio de brazo de control de dirección	
6.3	Cambio de brazo pitman	
6.4	Cambio de barra central de dirección	
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica	
6.6	Cambio de jebes de barra templadora	
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	1
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	1
7.2	Rectificar volante	
7.3	Cambio de bomba de embrague	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 16:04:13 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:07:59 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:27:44 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.4	Cambio de bombín de embrague	
7.5	Reparación de bomba de embrague	
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR	
8.1	Reparación de caja de cambios	
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales	
8.3	Reparación de corona posterior	
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior	
8.5	Cambio soporte de cardan central	
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS	
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero	
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	
10	SISTEMA DE MOTOR	
10.1	Reparación de motor	1
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	
10.2	Cambio de soporte de motor	
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios	
11	SISTEMA ELÉCTRICO	
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas	
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas	1
11.4	Cambio de switch de freno	
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia	
11.6	Cambio de mando de switch de freno	
11.7	Cambio de claxon	1
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes	
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador	
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA	
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	1
13.2	Planchado y pintura general	

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:04:37 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:08:11 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:27:58 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "J" CAMIONETA NISSAN XTRAIL

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULOS		
		EGK-663	EGK-652	EGK-645
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	1	1	1
1.2	Cambio de turbo de motor			
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)			
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección			
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)			
2	SISTEMA DE ENCENDIDO			
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	1	1	1
2.2	Cambio de bujías			
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes			

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.4	Reparación de alternador			
2.5	Reparación de arrancador			
2.6	Mantenimiento de alternador	1	1	1
2.7	Mantenimiento de arrancador	1	1	1
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			
3.1	Cambio de bomba de agua			
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1	1	1
3.3	Cambio de radiador	1	1	1
3.4	Sondeo de Radiador			
3.5	Cambio de termostato			
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor			
4	SISTEMA DE FRENOS			
4.1	Cambio de bombines de freno			
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)			
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)			
4.4	Cambio de bomba de freno			
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno			
4.8	Cambio de discos de freno			
4.9	Cambio de zapatas de freno			
4.10	Rectificación de tambores de freno			
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros	1	1	1
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores	1	1	1
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes			
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores			
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	1	1	1
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras			
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora			
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora			
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	1	1	1
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN			
6.1	Cambio de terminales de dirección			
6.2	Cambio de brazo de control de dirección			
6.3	Cambio de brazo pitman			
6.4	Cambio de barra central de dirección			
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica			
6.6	Cambio de jebes de barra templadora			
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica			
7	SISTEMA DE EMBRAGUE			
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)			
7.2	Rectificar volante			
7.3	Cambio de bomba de embrague			
7.4	Cambio de bombín de embrague			
7.5	Reparación de bomba de embrague			
7.6	Mantenimiento de caja secuencial	1	1	1
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR			
8.1	Reparación de caja de cambios			
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales			
8.3	Reparación de corona posterior			
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior			

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:05:17 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:08:28 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:28:10 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8.5	Cambio soporte de cardan central			
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS			
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero			
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres	1	1	1
10	SISTEMA DE MOTOR			
10.1	Reparación de motor		1	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución			
10.2	Cambio de soporte de motor		1	1
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios		1	1
11	SISTEMA ELÉCTRICO			
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas			
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios	1	1	1
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas		1	
11.4	Cambio de switch de freno			
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia			
11.6	Cambio de mando de switch de freno			
11.7	Cambio de claxon			
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes			
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador			
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios	1	1	1
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado		1	1
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado		1	
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado		1	
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado		1	
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA			
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador	1	1	
13.2	Planchado y pintura general			

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:05:40 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:08:42 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "K" CAMIONETA NISSAN FRONTIER

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULOS	
		EGW-882	EGW-881
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	1	1
1.2	Cambio de turbo de motor		
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)		
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección		
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)		
2	SISTEMA DE ENCENDIDO		
2.1	Cambio de sensor de oxigeno		
2.2	Cambio de bujías		
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes		
2.4	Reparación de alternador		
2.5	Reparación de arrancador		
2.6	Mantenimiento de alternador		
2.7	Mantenimiento de arrancador		
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
3.1	Cambio de bomba de agua		
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior		1
3.3	Cambio de radiador		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:28:34 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.4	Sondeo de Radiador		
3.5	Cambio de termostato		
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor		
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	Cambio de bombines de freno		
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)		
4.4	Cambio de bomba de freno		
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno		
4.8	Cambio de discos de freno		
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno		
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros		
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores		
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes		
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores		
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores		
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras		
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora		
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora		
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores		
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
6.1	Cambio de terminales de dirección		
6.2	Cambio de brazo de control de dirección		
6.3	Cambio de brazo pitman		
6.4	Cambio de barra central de dirección		
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica		
6.6	Cambio de jebes de barra templadora		
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	1	1
7.2	Rectificar volante		
7.3	Cambio de bomba de embrague		
7.4	Cambio de bombín de embrague		
7.5	Reparación de bomba de embrague		
7.6	Mantenimiento de caja secuencial		
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR		
8.1	Reparación de caja de cambios		
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales		
8.3	Reparación de corona posterior		
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior		
8.5	Cambio soporte de cardan central		
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS		
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero		
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres		
10	SISTEMA DE MOTOR		
10.1	Reparación de motor	1	
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución		
10.2	Cambio de soporte de motor		
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:06:01 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:08:57 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:28:48 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:29:02 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	SISTEMA ELÉCTRICO		
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas		
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios		
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas		
11.4	Cambio de switch de freno		
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia		
11.6	Cambio de mando de switch de freno		
11.7	Cambio de claxon		
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes		
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador		
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios		
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado		
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado		
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado		
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado		
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA		
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador		
13.2	Planchado y pintura general		1

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:06:39 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "L" AUTO NISSAN SENTRA

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULOS	
		EGD-099	EGD-087
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	1	1
1.2	Cambio de turbo de motor		
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)		
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección		
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)		
2	SISTEMA DE ENCENDIDO		
2.1	Cambio de sensor de oxigeno		
2.2	Cambio de bujías	1	1
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes		
2.4	Reparación de alternador		
2.5	Reparación de arrancador		
2.6	Mantenimiento de alternador		
2.7	Mantenimiento de arrancador		
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja		
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
3.1	Cambio de bomba de agua	1	1
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1	1
3.3	Cambio de radiador		
3.4	Sondeo de Radiador		
3.5	Cambio de termostato	1	1
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor		
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	Cambio de bombines de freno		
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:09:10 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:29:13 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.4	Cambio de bomba de freno		
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno		
4.8	Cambio de discos de freno	1	
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno	1	
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros		
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores		
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes		
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores		
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores		1
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras		
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora		
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora		
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores		
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
6.1	Cambio de terminales de dirección		
6.2	Cambio de brazo de control de dirección		
6.3	Cambio de brazo pitman		
6.4	Cambio de barra central de dirección		
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica		
6.6	Cambio de jebes de barra templadora		
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)		
7.2	Rectificar volante		
7.3	Cambio de bomba de embrague		
7.4	Cambio de bombín de embrague		
7.5	Reparación de bomba de embrague		
7.6	Mantenimiento de caja secuencial		
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR		
8.1	Reparación de caja de cambios		
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales		
8.3	Reparación de corona posterior		
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior		
8.5	Cambio soporte de cardan central		
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS		
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero		
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres		
10	SISTEMA DE MOTOR		
10.1	Reparación de motor		
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	1	
10.2	Cambio de soporte de motor		1
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios		
11	SISTEMA ELÉCTRICO		
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas		
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios		
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas		
11.4	Cambio de switch de freno		
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia		
11.6	Cambio de mando de switch de freno		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:07:04 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:09:21 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:29:41 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11.7	Cambio de claxon		
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes		
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador		
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios		
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado		
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado		
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado		
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado		
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA		
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador		
13.2	Planchado y pintura general		1

ACTIVIDAD DE LISTADO

RELACIÓN VEHICULOS "M" CAMIONETA TOYOTA HILUX

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS			
		EGQ-933	EGQ-926	EGQ-927	EGH-184
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	1	1	1	1
1.2	Cambio de turbo de motor				1
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)				
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección				
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)				
2	SISTEMA DE ENCENDIDO				
2.1	Cambio de sensor de oxigeno				
2.2	Cambio de bujías				
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes				
2.4	Reparación de alternador				
2.5	Reparación de arrancador				
2.6	Mantenimiento de alternador				
2.7	Mantenimiento de arrancador				
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN				
3.1	Cambio de bomba de agua				
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1	1	1	1
3.3	Cambio de radiador			1	1
3.4	Sondeo de Radiador				
3.5	Cambio de termostato	1	1	1	1
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor				
4	SISTEMA DE FRENOS				
4.1	Cambio de bombines de freno				
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)				
4.4	Cambio de bomba de freno				
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno				
4.8	Cambio de discos de freno				
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno				
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros				

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:07:35 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:09:30 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:30:10 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2	Cambio de amortiguadores posteriores				
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes				
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores				
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores				
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras				
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora				
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora				
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores				
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN				
6.1	Cambio de terminales de dirección				
6.2	Cambio de brazo de control de dirección				
6.3	Cambio de brazo pitman				
6.4	Cambio de barra central de dirección				
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica				
6.6	Cambio de jebes de barra templadora				
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica				
7	SISTEMA DE EMBRAGUE				
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)			1	1
7.2	Rectificar volante				
7.3	Cambio de bomba de embrague				
7.4	Cambio de bombín de embrague				
7.5	Reparación de bomba de embrague				
7.6	Mantenimiento de caja secuencial				
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR				
8.1	Reparación de caja de cambios				
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales				
8.3	Reparación de corona posterior				
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior				
8.5	Cambio soporte de cardan central				
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS				
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero				
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres			1	1
10	SISTEMA DE MOTOR				
10.1	Reparación de motor			1	1
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución	1	1		
10.2	Cambio de soporte de motor				
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios				
11	SISTEMA ELÉCTRICO				
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas				
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios				
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas				
11.4	Cambio de switch de freno				
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia				
11.6	Cambio de mando de switch de freno				
11.7	Cambio de claxon				
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes				
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador				
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios				
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	1			
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado				
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado				

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:07:58 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:09:41 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:30:20 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado				
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA				
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador				
13.2	Planchado y pintura general		1		

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "N" CAMIONETA TOYOTA HILUX

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS POR VEHICULO	
		EGD-154	EGD-086
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)		
1.2	Cambio de turbo de motor		
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)		
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección		
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)		
2	SISTEMA DE ENCENDIDO		
2.1	Cambio de sensor de oxigeno		
2.2	Cambio de bujías		
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes		
2.4	Reparación de alternador		
2.5	Reparación de arrancador		
2.6	Mantenimiento de alternador		
2.7	Mantenimiento de arrancador		
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
3.1	Cambio de bomba de agua		
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior	1	1
3.3	Cambio de radiador		
3.4	Sondeo de Radiador		
3.5	Cambio de termostato	1	1
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor		
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	Cambio de bombines de freno		
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)		
4.4	Cambio de bomba de freno		
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno		
4.8	Cambio de discos de freno		
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno		
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros		
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores		
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes		
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores		
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores		
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras		
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora		
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora		
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores		
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:08:19 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:09:58 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:30:34 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.1	Cambio de terminales de dirección		
6.2	Cambio de brazo de control de dirección		
6.3	Cambio de brazo pitman		
6.4	Cambio de barra central de dirección		
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica		
6.6	Cambio de jebes de barra templadora		
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)		
7.2	Rectificar volante		
7.3	Cambio de bomba de embrague		
7.4	Cambio de bombín de embrague		
7.5	Reparación de bomba de embrague		
7.6	Mantenimiento de caja secuencial		
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR		
8.1	Reparación de caja de cambios		
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales		
8.3	Reparación de corona posterior		
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior		
8.5	Cambio soporte de cardan central		
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS		
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero		
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres		
10	SISTEMA DE MOTOR		
10.1	Reparación de motor		
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución		
10.2	Cambio de soporte de motor		
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios		
11	SISTEMA ELÉCTRICO		
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas		
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios		
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas		
11.4	Cambio de switch de freno		
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia		
11.6	Cambio de mando de switch de freno		
11.7	Cambio de claxon		
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes		
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador		
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios		
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado		
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado		
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado		
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado		
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA		
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador		
13.2	Planchado y pintura general		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:08:42 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:10:08 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:31:54 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "N" CAMIONETA TOYOTA PRADO

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS		
		EGM-181	EGK-690	AAA-041
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN			
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	1	1	1
1.2	Cambio de turbo de motor			
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)			
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección			
1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)			
2	SISTEMA DE ENCENDIDO			
2.1	Cambio de sensor de oxigeno	1	1	1
2.2	Cambio de bujías	1	1	1
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes			
2.4	Reparación de alternador			
2.5	Reparación de arrancador			
2.6	Mantenimiento de alternador	1	1	1
2.7	Mantenimiento de arrancador	1	1	1
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			
3.1	Cambio de bomba de agua			
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior			
3.3	Cambio de radiador			
3.4	Sondeo de Radiador			
3.5	Cambio de termostato			
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor			
4	SISTEMA DE FRENOS			
4.1	Cambio de bombines de freno			
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)			
4.4	Cambio de bomba de freno			
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno	1	1	1
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros	1	1	1
4.7	Rectificación de discos de freno			
4.8	Cambio de discos de freno			
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno			
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros			
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores			
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes			
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores			
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores			
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras			
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora			
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora			
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores			
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN			
6.1	Cambio de terminales de dirección			
6.2	Cambio de brazo de control de dirección			
6.3	Cambio de brazo pitman			
6.4	Cambio de barra central de dirección			
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica			

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:09:05 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:10:19 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:32:09 -05:00

6.6	Cambio de jebes de barra templadora			
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica			
7	SISTEMA DE EMBRAGUE			
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)		1	
7.2	Rectificar volante			
7.3	Cambio de bomba de embrague			
7.4	Cambio de bombín de embrague			
7.5	Reparación de bomba de embrague			
7.6	Mantenimiento de caja secuencial			
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR			
8.1	Reparación de caja de cambios			
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales			
8.3	Reparación de corona posterior			
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior			
8.5	Cambio soporte de cardan central			
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS			
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero			
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres			
10	SISTEMA DE MOTOR			
10.1	Reparación de motor			
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución			
10.2	Cambio de soporte de motor			
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios			
11	SISTEMA ELÉCTRICO			
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas			
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios			
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas			
11.4	Cambio de switch de freno			
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia			
11.6	Cambio de mando de switch de freno			
11.7	Cambio de claxon			
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes			
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador			
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios			
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado			
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado			
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado			
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado			
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA			
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador			
13.2	Planchado y pintura general			

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:09:28 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:10:35 -05:00

ACTIVIDAD DE LISTADO
RELACIÓN VEHICULOS "O" OMNIBUS VOLVO

N°	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	
		EGL-177	EGQ-919
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN		
1.1	Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)		
1.2	Cambio de turbo de motor		
1.3	Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)		
1.4	Mantenimiento Bomba de inyección		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:32:32 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.5	Reparación de Bomba de Inyección (Cambio de cabezal)		
2	SISTEMA DE ENCENDIDO		
2.1	Cambio de sensor de oxigeno		
2.2	Cambio de bujías		
2.3	Cambio Precalentadores o bujías incandescentes		
2.4	Reparación de alternador		
2.5	Reparación de arrancador		
2.6	Mantenimiento de alternador		
2.7	Mantenimiento de arrancador		
2.8	Cambio de polea de alternador, faja de alternador con templador de faja	1	1
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
3.1	Cambio de bomba de agua		
3.2	Cambio de mangueras de radiador superior e inferior		
3.3	Cambio de radiador		
3.4	Sondeo de Radiador		
3.5	Cambio de termostato		
3.6	Cambio de fajas de ventilación del motor		
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	Cambio de bombines de freno		
4.2	Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	1	1
4.3	Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	1	1
4.4	Cambio de bomba de freno		
4.5	Mantenimiento de calipers (02) de freno		
4.6	Cambio de pastillas de freno delanteros		
4.7	Rectificación de discos de freno		
4.8	Cambio de discos de freno		
4.9	Cambio de zapatas de freno	1	1
4.10	Rectificación de tambores de freno		
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
5.1	Cambio de amortiguadores delanteros		
5.2	Cambio de amortiguadores posteriores		
5.3	Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes		
5.4	Cambio de rotulas superiores e inferiores		
5.5	Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores		
5.6	Cambio de jebes de barras templadoras		
5.7	Cambio de jebes de barra estabilizadora		
5.8	Cambio de pernos extremos de barra estabilizadora		
5.9	Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores		
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
6.1	Cambio de terminales de dirección		
6.2	Cambio de brazo de control de dirección		
6.3	Cambio de brazo pitman		
6.4	Cambio de barra central de dirección		
6.5	Reparación de servo de dirección hidráulica		
6.6	Cambio de jebes de barra templadora		
6.7	Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)		
7.2	Rectificar volante		
7.3	Cambio de bomba de embrague		
7.4	Cambio de bombín de embrague		
7.5	Reparación de bomba de embrague		
7.6	Mantenimiento de caja secuencial		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:09:57 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:10:48 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:32:52 -05:00

8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN POSTERIOR		
8.1	Reparación de caja de cambios		
8.2	Cambio de rodajes y retenes de ejes laterales		
8.3	Reparación de corona posterior		
8.4	Cambio de crucetas de cardan posterior		
8.5	Cambio soporte de cardan central		
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTEROS		
9.1	Cambio de retenes y rodajes de bocamasas delantero		
9.2	Cambio de puntas exteriores de palieres		
10	SISTEMA DE MOTOR		
10.1	Reparación de motor		
10.2	Cambio de cadena y templador de distribución		
10.2	Cambio de soporte de motor		
10.3	Cambio de soportes de caja de cambios		
11	SISTEMA ELÉCTRICO		
11.1	Reparación de motor limpiaparabrisas		
11.2	Mantenimiento del sistema del módulo de alza vidrios		
11.3	Reparación de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas		
11.4	Cambio de switch de freno		
11.5	Cambio de switch de luz de emergencia		
11.6	Cambio de mando de switch de freno		
11.7	Cambio de claxon		
11.8	Cambio de monitor tv y reparación de radio con parlantes		
11.9	Cambio de chapa de contacto con conmutador		
11.10	Mantenimiento de módulo de alarma con cambio de accesorios		
12	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
12.1	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado		
12.2	Carga de gas del sistema de aire acondicionado		
12.3	Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado		
12.4	Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado		
13	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROSERIA		
13.1	Cambio del sistema completo de escape con silenciador		
13.2	Planchado y pintura general		

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:10:19 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:11:01 -05:00

5.2 OTROS ALCANCES SOBRE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

5.2.1 Al término de cada prestación, dentro de los tres (03) días siguientes, el contratista remitirá una Carta de Garantía señalando las características de los repuestos utilizados. Dicha carta deberá estar firmada por el representante de la empresa contratista.

5.2.2 Con el fin de comprobar la originalidad de los repuestos y accesorios utilizados, el responsable de la entidad cuando lo crea conveniente podrá solicitar copia de las facturas, boletas, guías o cualquier documento que demuestre la adquisición de los mismos.

5.2.3 El Contratista entregará todos los repuestos o componentes que fueran retirados de las unidades vehiculares como resultado del servicio prestado.

5.2.4 A medida que se realiza el servicio de mantenimiento correctivo y se determina que algún servicio especializado o repuesto especifico que no ha sido identificado en los anexos correspondientes, el contratista y la entidad

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:33:10 -05:00

podrán requerir estos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones, previo informe técnico del contratista, del área usuaria y la aprobación de la Entidad.

5.3 GARANTÍA

Todos los servicios realizados (mano de obra), los repuestos, accesorios y materiales instalados en el servicio de mantenimiento correctivo, la garantía deberá ser no menor a doce (12) meses, después de realizado el servicio. Dichos plazos se deben consignar en la Carta de Garantía expedida por EL CONTRATISTA al finalizar los servicios encargados.

En caso de detectarse el incumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia del servicio de mantenimiento correctivo, EL CONTRATISTA está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparará o cambiará sin costo alguno para el MIDAGRI, todos los repuestos que hayan sufrido daño por causa de la deficiencia y/o incumplimiento del servicio.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:10:46 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:11:15 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:33:21 -05:00

5.4 TIEMPO MÁXIMO POR MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento correctivo para cada uno de los vehículos del MIDAGRI, descritos en el numeral **5**, deberá ser realizado por el taller de la empresa contratista y se contará a partir del día siguiente de la Fecha de Cotización autorizada por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI vía correo electrónico. Dichos plazos se desarrollarán, según detalle:

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLAZO DEEJECUCIÓN HASTA EN:
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	03 días calendario
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	02 días calendario
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	04 días calendario
4	SISTEMA DE FRENOS	03 días calendario
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	04 días calendario
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	03 días calendario
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	03 días calendario
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA	04 días calendario
9	SISTEMA DE MOTOR	15 días calendario
10	SISTEMA ELÉCTRICO	02 días calendario
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	04 días calendario
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERÍAS	02 días calendario

Nota:

- Si la unidad vehicular requiere más de un servicio por sistemas, se tomará como plazo máximo el de la ejecución con mayor número de días.
- Si fuera el caso, la ampliación del plazo previsto, se realizará de acuerdo a la normativa de Contrataciones del Estado.
- De requerirse repuestos que deban importarse fuera del país, se pactará un nuevo plazo, este hecho será verificado por el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, con proveedores terceros o casas matrices de la marca. Si fuera el caso, se extenderá el plazo previsto, previo correo electrónico y suscripción de acta que sustente por qué se requiere más tiempo para dicha reparación.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:35:05 -05:00

De existir observaciones en los servicios de mantenimiento correctivo prestados, se consignará en el Acta de Entrega de la unidad vehicular de EL CONTRATISTA respectivo, indicándose claramente la ocurrencia de éstas, dándose a EL CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo, no podrá ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:11:16 -05:00

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA, no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD, aplicará las penalidades que correspondan, reservándose el derecho de resolver el contrato conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado. De ser el caso, EL CONTRATISTA **deberá darle prioridad** de atención a los vehículos del MIDAGRI, por encima de sus otros clientes particulares.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:11:27 -05:00

5.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS

5.5.1 Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista acreditará ante el MIDAGRI, a un coordinador administrativo o Personal de contacto, el cual debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia, además debe tener un teléfono celular y correo electrónico de contacto durante las 24 horas del día.

5.5.2 El Encargado de la supervisión de la flota Vehicular del MIDAGRI comunicará al contratista, mediante correo electrónico, sobre el envío de las unidades vehiculares para realizar la evaluación y posterior ejecución del servicio de tipo correctivo.

5.5.3 El Encargado de la supervisión de la flota Vehicular del MIDAGRI designará al personal que se encargará de las gestiones de traslado y entrega de las unidades vehiculares a EL CONTRATISTA, para la evaluación técnica y/o realización del mantenimiento correctivo necesario, pudiendo también realizar visitas inopinadas al taller de EL CONTRATISTA para la verificación y/o evaluación del avance de los servicios de mantenimiento sin previo aviso alguno.

5.5.4 Cada una de las unidades vehiculares que ingresen al taller para la evaluación técnica previa y/o realización del servicio de mantenimiento correctivo, **deberán ser debidamente inventariadas** por el taller de EL CONTRATISTA, a fin de constatar el estado físico y mecánico con el que ingresan y salen cada uno de los vehículos.

Dicha Acta de Internamiento e Inventario General del Vehículo, diseñado por el contratista para tal fin, deberá ser entregado al personal designado por el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, por cada servicio realizado y deberá contener r la siguiente información:

- ✓ N° de Orden de Trabajo de la empresa contratista.
- ✓ Fecha, Hora, y Kilometraje de Ingreso, así como la Firma y los Nombres completos del personal del MIDAGRI que lo interna.
- ✓ Datos del vehículo como son: Placa, Marca, Modelo, Color, Kilometraje, Nivel de Combustible y estado físico de la toda la carrocería.
- ✓ Herramientas, Accesorios de seguridad y Documentos oficiales del vehículo.

Este Inventario deberá estar debidamente firmada por el representante de la empresa Contratista, así como del personal designado por el MIDAGRI que lo interna.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:11:46 -05:00

5.5.5 Cualquier daño producido mientras el vehículo permanezca internado en el taller será de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo reparar los daños ocasionados, la omisión de este procedimiento será materia de aplicación de penalidad.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:11:44 -05:00

5.5.6 El Encargado de la supervisión de la flota Vehicular del MIDAGRI (o quien se designe en su representación) con la autorización del Director(a) de la Oficina de Abastecimiento, podrá autorizar, modificar, rechazar o solicitar información adicional con respecto al resultado de la evaluación realizada por el Contratista. Adicionalmente se podrá realizar visitas al área de trabajo del taller y estar presente al momento en que se realicen las reparaciones y/o cambios de repuesto asimismo podrá realizar las pruebas necesarias a las unidades vehiculares, constatando así el buen funcionamiento y operatividad de las mismas.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:35:16 -05:00

5.5.7 Para la realización de los servicios de Mantenimiento Correctivos a las unidades vehiculares del MIDAGRI descritas en el numeral **5**, EL CONTRATISTA deberá presentar, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, el Diagnóstico del estado mecánico resultante de la evaluación del vehículo ingresado, a través de un INFORME TÉCNICO que lo sustente, así como, la Cotización o Proforma de los trabajos recomendados (Lista de las operaciones correctivas a realizarse, necesarias para su óptimo funcionamiento), de acuerdo a la estructura de precios unitarios que forman parte del contrato para la previa y expresa autorización del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI. Dicha actividad se contabilizará a partir del internamiento de vehículo.

Para dicha autorización, el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales, suscribirá la Cotización o Proforma del contratista, la misma que será remitida a través de correo electrónico para su ejecución. En ese sentido, EL CONTRATISTA no deberá ejecutar ningún servicio de mantenimiento correctivo sin la debida autorización escrita del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales. Cabe señalar que toda evaluación técnica de diagnóstico, efectuada por el contratista a los vehículos referidos, se realizará sin costo adicional alguno, quedando

prohibido de brindar todo servicio de mantenimiento correctivo a otros vehículos no autorizados por el MIDAGRI.

5.5.8 EL CONTRATISTA, autorizará la presencia del especialista en mantenimiento vehicular del MIDAGRI dentro de sus talleres de mecánica **"sin restricción alguna"**, el mismo que podrá realizar visitas inopinadas al taller para para la verificación de los procedimientos de las operaciones mecánicas cuando éstas se realicen, así como de la calidad y correspondencia técnica de los repuestos y accesorios a utilizarse en los diversos servicios de mantenimiento correctivos prestados.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:39:38 -05:00

5.6 RECEPCION DEL SERVICIO:

5.6.1 Finalizado el servicio de mantenimiento correctivo, EL CONTRATISTA comunicará la finalización del trabajo al Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, a través de correo electrónico, solicitando que se realice la verificación y prueba del vehículo intervenido.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:12:17 -05:00

5.6.2 EL CONTRATISTA deberá entregar el vehículo totalmente operativo de acuerdo a las actividades realizadas, detalladas en la Pre Liquidación o Pre-factura del Taller contratista, al personal designado por el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI; quien verificará los trabajos realizados por EL CONTRATISTA antes de retirar el vehículo del taller declarado en la propuesta técnica (Cotización o Proforma), así como también comprobará el estado físico de la unidad vehicular de acuerdo al inventario con el que ingresó al taller.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:11:54 -05:00

5.6.3 La unidad vehicular sólo será retirado del Taller cuando el personal designado por Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, realice satisfactoriamente el Protocolo de Verificación para retirar el Vehículo, según **ANEXO N° 02**; el cual será suscrito tanto por el personal técnico de la empresa CONTRATISTA, así como por el personal designado por la ENTIDAD.
Luego de la realización del referido protocolo, se podrá suscribir el Acta de Entrega de la unidad vehicular de la empresa contratista, en señal de aprobación del servicio brindado correspondiente.

5.6.4 En el momento de entrega de la unidad vehicular, el CONTRATISTA proporcionará de forma física al personal designado por el MIDAGRI, así como también de forma digital al Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales (mediante correo electrónico) lo siguiente:

- ✓ Copia del Acta de Internamiento e Inventario General del Vehículo, (ésta debe contener los siguientes datos a saber: Número de la Orden de Trabajo, Nombre y Apellidos del Asesor a cargo, placa, marca, modelo, año, así como la fecha, hora y kilometraje de ingreso del vehículo).
- ✓ La hoja de Pre Liquidación (Pre-factura) del CONTRATISTA, donde se registra el detalle los trabajos realizados del mantenimiento correctivo, así como, los montos de acuerdo a la estructura de precios que forman parte del contrato, el cual debe ser firmada por el personal designado por el MIDAGRI que recoge la unidad vehicular.
- ✓ Las hojas impresas de Resultado de Pruebas a los componentes cambiados o sistemas evaluados y/o reparados (Si fuera el caso),

tales como:

- Resultado de Prueba de Estado de Batería (Voucher de Comprobador Digital).
- Resultado de las Medidas del Estado de las Pastillas, Zapatas, Disco y Tamboresde Frenos (Hoja de Contratista con medidas en Milímetros).
- Hoja de Control de Calidad del CONTRATISTA, donde su personal técnico verifica la Inspección de Niveles y Luces, así como de los sistemas de Dirección, Suspensión, Refrigeración, Transmisión, Frenos, Revisión Interior, Exterior, Compartimento de Motor, Parte Baja del Vehículo y Ruedas delanteras y Posteriores.

✓ Hoja impresa de Medidas del servicio de Alineamiento Computarizado (Si fuera el caso).
✓ Listado final de las Observaciones adicionales encontradas que queden pendientesde realizar, junto a una Proforma o Cotización por la reparación de las mismas (si fuera el caso).
✓ Acta de Entrega de la unidad vehicular del CONTRATISTA.
✓ Los Repuestos y accesorios usados que han sido cambiados, resultantes de la realización de los mantenimientos correctivos, así como las cajas o envolturas de los repuestos nuevos instalados. Para ello, se suscribirá un Acta de Entrega de Repuestos Usados debidamente firmados por el representante del CONTRATISTA y por el personal designado por el MIDAGRI.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:39:25 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:12:43 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:12:04 -05:00

5.6.5 Los vehículos entregados para mantenimiento, deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, las partes que se ensucien y/o deterioren producto de los trabajos desarrollados, deben ser limpiadas y/o reparadas inmediatamente sin costo alguno.

5.6.6 Todos los servicios deben incluir el lavado general de carrocería e interiores, una vez concluida la prestación del servicio.

5.6.7 Asimismo, la empresa contratista llevará el control de los mantenimientos correctivos realizados, de cada uno de los vehículos por su(s) taller(es) a través de un archivo Excel, el cual se remitirá mensualmente al Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI en forma física y digital (por correo electrónico) para su liquidación correspondiente.

5.7 MODIFICACION DEL ALCANCE LA PRESTACIÓN:

El Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI podrá solicitar la inclusión y/o exclusión de las unidades vehiculares descritas en el numeral 5 del presente termino de referencia, de acuerdo a los procedimientos de altas y bajas correspondientes; siempre que se trate de vehículos de la misma marca y modelo, materia comprendida en la presente contratación. Dichas inclusiones y exclusiones serán comunicadas a EL CONTRATISTA de manera formal por la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI.

5.8 TRABAJOS Y MATERIALES ADICIONALES

Los trabajos, materiales, accesorios y/o repuestos adicionales que sean necesarios atender durante el servicio, que no estén contemplados en la lista de precios unitarios deberán ser previamente cotizados y comunicados al Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, para su evaluación y/o debida autorización para su ejecución.

5.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:39:14 -05:00

5.9.1 EL CONTRATISTA deberá presentar a la firma de contrato, una relación con nombres del personal técnico que estarán a cargo del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehicular del MIDAGRI, así como sus teléfonos fijos, celulares y correo electrónicos, a los cuales se reportará inmediatamente las ocurrencias para ser atendidas, **incluyendo los días no laborales.**

5.9.2 EL CONTRATISTA deberá presentar a la firma de contrato, los documentos que acrediten los puntos descritos en el numeral **6.2.2 INFRAESTRUCTURA**, así como, la Estructura de Precios detallado de cada Servicio de Mantenimiento Correctivo desglosado en Mano de Obra, materiales de consumo, Lubricantes y Repuestos con sus respectivas Marcas y procedencias geográficas

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:13:07 -05:00

5.9.3 EL CONTRATISTA deberá presentar a la firma de contrato, los documentos que acrediten el perfil del personal técnico asignado para la atención del servicio.

5.9.4 Cualquier reemplazo y rotación de personal técnico deberá ser justificado por EL CONTRATISTA y debidamente autorizado por el MIDAGRI, el personal que cubra el reemplazo deberá cumplir con similar o mejores requisitos de lo solicitado en los términos de referencia.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:12:13 -05:00

5.9.5 El CONTRATISTA para efectuar los reemplazos, previamente deberá remitir por mesa de partes del MIDAGRI a la Oficina de Abastecimiento los documentos descritos en el numeral **6.2.3.**, para su evaluación y aprobación correspondiente.

5.9.6 EL CONTRATISTA brindará una atención personalizada: referida al servicio de evaluación y mantenimiento correctivo de acuerdo a la necesidad de servicio para su reparación. Asimismo, brindará el servicio de taxi gratuito al personal del MIDAGRI para su retorno, luego que interne la unidad vehicular para las reparaciones respectivas.

5.9.7 EL CONTRATISTA llevará a cabo las coordinaciones y procedimiento respectivo con el personal asignado por el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, para la correcta ejecución del servicio.

5.9.8 EL CONTRATISTA deberá de tomar las medidas de seguridad que el caso amerita para el cumplimiento del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares del MIDAGRI.

5.9.9 EL CONTRATISTA, al término del periodo mensual en curso (cada quincena), presentará por mesa de partes un expediente que incluye un cuadro resumen delos trabajos realizados en dicho periodo, adjuntando: las Actas de Entrega de lasunidades vehiculares atendidas, una copia de los presupuestos o cotizaciones autorizadas por el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI, copia de las órdenes de Trabajo e Inventario del taller contratista, las Pre Liquidaciones o Pre-facturas donde se detallan los trabajos realizados y repuestos cambiados en cada una de las unidades vehiculares, las Acta de Entrega de Repuestos Usados, la Hoja de Control de Calidad del Contratista realizada en cada vehículo y las Hojas Impresas de Resultado de Pruebas a los componentes cambiados o sistemas evaluados y/o reparados, (Si fuera el caso) tales como:

- Resultado de Prueba de Estado de Batería (Voucher de Comprobador Digital).
- Resultado de las Medidas del Estado de las Pastillas, Zapatas, Disco y Tambores de Frenos (Hoja de Contratista con medidas en Milímetros).
- Resultado de Medidas del servicio de Alineamiento Computarizado (Si fuera elcaso).
- Resultado del analizador de 4 gases (para motores gasolineros)
- Resultado de compresímetro (para motores Diésel).

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirela FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:39:04 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:13:31 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:12:28 -05:00

5.9.10 El Personal del Contratista deberá contar con los Equipos de Protección Personal - EPP y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud + Pensión) durante toda la ejecución del servicio.

5.9.11 Como documento para el perfeccionamiento del Contrato, el Postor deberá presentar en su oferta de estructura de Precios, las Marcas de los Repuestos y/oAccesorios ofertados.

6. PERFIL Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1 PERFIL DEL PROVEEDOR:

Persona natural o jurídica dedicada al servicio especializado de mantenimiento de vehículos multimarca.

6.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

EL CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguros propio y de terceros vigente durante todo el período del contrato, que certifique que el local principal y/o sucursales donde se brindará la prestación, materia de la presente convocatoria, se encuentran aseguradas, con el fin de que se cubra cualquier tipo de siniestro, en caso que algún(os)vehículo(s) del MIDAGRI se encuentre en dicho(s) local(es), en atención al servicio de mantenimiento requerido.

6.2.1 EQUIPAMIENTO

El contratista deberá contar con al menos un (01) taller debidamente equipado e implementado que le permita realizar eficientemente los servicios solicitados.
El equipamiento mínimo con el que debe contar es el siguiente:

- Un (01) Escáner Electrónico universal para el diagnóstico de ECU completo, software de diagnóstico actualizados según relación de vehículos a intervenir, cumplimiento de los protocolos de diagnóstico ISO, SAE, OBD CAN y reconocimiento automático de unidades de control), con impresora de los resultados de medición.
- Un (01) Opacímetro para motores Diésel homologado por el MTC, con reporte de resultados por impresión.
- Un (01) Compresímetro para motores Diésel Digital con reporte de resultado por impresión o Analógico.
- Una (01) Compresora de Aire de 120 PSI con capacidad de 60 galones o más.
- Un (01) Elevador de Vehículos del Tipo: Eléctrico, o Electro-hidráulico, o Electro-neumático o Electro-mecánico, con capacidad de levantamiento mínima 3 TN, altura máxima de elevación 1.90 metros sobre el nivel del suelo, espacio mínimo entre postes 2.50 metros.
- Un (01) Equipo de lavado a presión (Hidrolavadora).
- Un (01) Equipo Compresor de Resortes de suspensión de Pared.
- Un (01) Comprobador electrónico de Baterías con impresión de Resultados.
- Dos (02) Pistolas Neumáticas de ajuste.
- Tres (03) Torquímetros de ajuste (0 a 10 Kg-m; de 0 a 25 Kg-m y de 0 a 50 Kg-m) o su equivalente en Libras-Pie.
- Dos (02) Micrómetros de exteriores (0-25 mm y de 25-50 mm).
- Un (01) Luxómetro (Equipo de Alineamiento de Luces).
- Un (01) Profundímetro Calibrador de Perfil de Neumáticos.
- Un (01) Analizador de 4 gases para vehículos de gasolina.
- Un (01) Compresímetro para vehículos Diésel.
- Un (01) Software de Especificaciones Técnicas y Procedimiento de operaciones de reparación como Autodata y/o Alldata y/o Mitchell on Demand u otro equivalente actualizado.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:38:54 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 16:13:55 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:12:38 -05:00

VERIFICACION:

- Una vez suscrito el contrato, el MIDAGRI verificará el cumplimiento de las características del equipamiento, para lo cual se levantará un Acta de Verificación.
- El incumplimiento de las mismas por parte del contratista acarreará la resolución del contrato y los trámites ante el OSCE para la sanción correspondiente por incumplimiento de contrato

6.2.2 INFRAESTRUCTURA

- El postor deberá contar con la infraestructura adecuada (01 Taller) no menor a quinientos 500 m2 de área de terreno en un solo lugar o de 500 m2 hasta en 02 talleres que se encuentren contiguos, a una distancia máxima de 50 metros lineales uno del otro, dentro de un radio de 7 kilómetros desde la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI, ambos con licencia de funcionamiento vigente y con todas las características que se solicitan para la Infraestructura.
- El(Los) Taller(es) deberá(n) contar con Licencia de Funcionamiento y estar debidamente techada en las zonas de trabajo y que deberán estar debidamente señalizados.
- Asimismo, el piso de las áreas de trabajo deberá estar con piso de losa de cemento además de contar con cerco perimétrico de

material noble.

- La infraestructura deberá contar con espacios suficientes para recepcionar y/o estacionar cómodamente tres (03) vehículos entre automóviles, camionetas y/o buses de manera simultánea y con un área techada para un mínimo de seis (06) vehículos.
- La infraestructura deberá contar con una póliza de seguro propio y de terceros.
- Capacidad de personal Técnico para la atención en forma simultánea de hasta dos (2) unidades vehiculares de la entidad a la vez.
- Área para la Recepción e Inventario del vehículo.
- Área para el Servicio de Mantenimiento correctivo.
- Área para Electricidad y Aire Acondicionado.
- Área para el Servicio de Reparaciones mayores.
- Área para el Servicio de Lavado y secado del vehículo.
- Almacén de Herramientas bien organizado o módulo móvil de herramientas para la atención de cada vehículo.
- La Oficina administrativa deberá contar como mínimo con 02 computadoras, teléfono e internet.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:14:20 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:12:52 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:38:42 -05:00

6.2.3 PERSONAL

El contratista, deberá contar con un staff de personal técnico profesional y administrativo, especialistas en las diferentes áreas de la rama automotrizdebidamente certificada, que garantice el correcto desarrollo de los trabajos por ejecutar.

El contratista en su calidad de responsable ante la institución por la ejecución de los trabajos requeridos, aparte de sus atribuciones deberá contar con el siguiente personal:

- **Un (01) Asesor, Supervisor, Coordinador o Jefe de Taller**

  Perfil:
  - Título Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Automotriz.
  - Experiencia Específica mínima de tres (03) años en trabajos como Coordinador, Jefe de Taller o Supervisor de mantenimiento y/o reparaciones para unidades vehiculares, debiendo de ser acreditado mediante (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

  Funciones:
  Se encargará de supervisar la realización de los trabajos y firmará los informes técnicos y recomendaciones planteadas por el contratista.

- **Un (01) Técnico calificado en mecánica automotriz**

  Perfil:
  - Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz.
  - Experiencia Específica mínima de tres (03) años en la realización de trabajos y prestaciones de mantenimiento o reparación de vehículos automotrices, debiendo de ser acreditado mediante (i) copia simple de contratos y su respectiva

conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:38:20 -05:00

Funciones:
Se encargará de realizar la inspección, mantenimiento, diagnóstico y reparación de los vehículos automotrices.

- **Un (01) Técnico calificado en electricidad y/o electrónica automotriz.**

Perfil:
- Egresado de la carrera Técnica en Electricidad, Electrónica o Mecánica Automotriz.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años en la realización de trabajos y prestaciones de mantenimiento o reparación de electricidad, electrónica o mecánica automotriz, debiendo de ser acreditado mediante (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:14:42 -05:00

Funciones:
Se encargará de realizar la inspección, mantenimiento, diagnóstico y reparación de los sistemas y componentes, además de realizar la lectura y evaluación de los equipos de diagnóstico.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:13:06 -05:00

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA:

El Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI, será el encargado de coordinar y supervisar el contrato de los Servicios de Mantenimiento Correctivo de las unidades vehiculares del MIDAGRI, con el personal designado por el Contratista, quien debe contar con un equipo de comunicación personal y cuenta de correo electrónico.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de realizar una visita de verificación del cumplimiento del Equipamiento y de la Infraestructura del Taller de EL CONTRATISTA, de acuerdo al **ANEXO N° 03**.

8. POLIZAS DE SEGURO:

El postor ganador para la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el contratista debe contar con una Póliza de seguro por un monto mínimo de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) que brinde cobertura por daños personales, materiales y pérdida total a los siguientes involucrados:

a) A las personas que acuden a sus instalaciones en calidad de clientes.
b) A los vehículos que se encuentren en sus instalaciones ya sea que estén esperando atención, se encuentren recibiendo mantenimiento, estén a modo de prueba o en espera de ser recogidos.
c) A los recursos que utiliza y los terceros posiblemente afectados, sobre este último punto se debe señalar que el Contratista será el Único responsable en caso de accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para el cumplimiento del contrato.

La Póliza cubrirá por cada incidente y/u ocurrencia.

El adjudicatario deberá contar con una póliza de seguros contra desastres naturales y otros, de ser el caso el adjudicatario es el único responsable por accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para cumplir con las prestaciones objeto del contrato, liberando a LA ENTIDAD, de toda responsabilidad al respecto, así mismo deberá contratar los seguros necesariospara resguardar la integridad de la prestación, los recursos que utiliza y a los terceros posiblemente afectados.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: La prestación se realizará en el taller mecánico del contratista, el cual debe estar ubicado en una zona urbana y en un radio no mayor de siete (07) kilómetros contados desde la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI (Av. Salaverry N° 1388. Jesús María).

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta que se consuma el monto contratado, lo que suceda primero, dicho plazo iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:15:14 -05:00

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo informe del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:13:16 -05:00

De existir observaciones al servicio, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD realizará pagos mensuales en moneda nacional (soles), por concepto de los servicios realizados objeto del contrato, una vez culminada la prestación del servicio según liquidaciones mensuales.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:38:31 -05:00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del cumplimiento del servicio por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales.

<u>Consideraciones especiales</u>:

Adicionalmente, para el pago del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Informe técnico donde se detalle los servicios prestados, debiendo considerar las fechas de ingreso y salida de las unidades vehiculares del MIDAGRI, detalle de los servicios realizados y repuestos que fueron reemplazados, observaciones (en caso de existir) y recomendaciones.
- Carta de Garantía por el servicio realizado.
- Factura correspondiente al servicio realizado.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del MIDAGRI, sito en la Av. Salaverry N° 1388. Jesús María, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 17:00 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe), el horario de recepción es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, pasado este horario, los documentos se registran a partir del día hábil siguiente.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:37:15 -05:00

12. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

13. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:15:40 -05:00

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:13:28 -05:00

14. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones o exceda el plazo para el levantamiento de observaciones, se aplicará penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de

Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. OTRAS PENALIDADES

De conformidad con el artículo Nº 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establecen penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162°, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora según se detalla:

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	Por no devolver los repuestos cambiados de acuerdo a lo descrito en el numeral 5.6.4.	5 % de la UIT por día	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
2	Por no presentar el Informe Técnico y la propuesta económica dentro de los plazos establecidos.	3 % de la UIT por día	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
3	Por no cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento requeridos.	10 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
4	Por cualquier daño, pérdida o robo tales como: lunas quebradas, daños en la carrocería, ralladuras, choques, perdida de accesorios, sustracción o cambio de repuestos, sustracción de combustible pérdida parcial o total de vehículo, u otros siniestros.	30 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
5	Por cambiar al personal acreditado ante el MIDAGRI, sin autorización.	5 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
6	Por no permitir el ingreso al personal asignado por MIDAGRI al Taller, con la finalidad de verificar IN SITU la realización de los trabajos.	10 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:37:04 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:16:05 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:13:42 -05:00

PROCEDIMIENTO:

Todo incumplimiento del contrato que sea plausible de penalidad, EL MIDAGRI pondrá en conocimiento de EL CONTRATISTA, para la adopción de las medidas correctivas que correspondan, de no subsanar las faltas, las penalidades se continuaran aplicando.
El monto de las penalidades impuestas será descontado de la facturación mensual o de la carta fianza de ser el caso.
Cabe precisar que la aplicación de las penalidades descritas, es independiente del resarcimiento de los daños o perjuicios que fueran de responsabilidad de EL CONTRATISTA, los cuales deberán ser cubiertos por la póliza de seguros respectiva.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2023 11:36:49 -05:00

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado e le artículo 146 de su Reglamento.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2023 18:16:33 -05:00

EL CONTRATISTA asume plena responsabilidad por la calidad técnica del servicio a ejecutar, siendo responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ejecutado por un plazo no menor a un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2023 10:13:54 -05:00

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. REQUISITOS DE CALIFICACION

A	**CAPACIDAD LEGAL**
A.1	**HABILITACIÓN**
	Requisitos: Contar con licencia de funcionamiento como taller mecánico y/o automotriz. Acreditación: Copia de la Licencia de Funcionamiento del taller de mecánica automotriz, emitido por la municipalidad.
B	**CAPACIDAD TÉCNICA**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
	Requisitos: - Un (01) Escáner Electrónico universal para el diagnóstico de ECU completo, software de diagnóstico actualizados según relación de vehículos a intervenir, cumplimiento de los protocolos de diagnóstico ISO, SAE, OBD CAN y reconocimiento automático de unidades de control), con impresora de los resultados de medición. - Un (01) Opacímetro para motores Diésel homologado por el MTC, con reporte de resultados por impresión. - Un (01) Compresímetro para motores Diésel Digital con reporte de resultado por impresión o Analógico. - Una (01) Compresora de Aire de 120 PSI con capacidad de 60 galones o más. - Un (01) Elevador de Vehículos del Tipo: Eléctrico, o Electro-hidráulico, o Electro-neumático o Electro-mecánico, con capacidad de levantamiento mínima 03 TN, altura máxima de elevación 1.90 metros sobre el nivel del suelo, espacio mínimo entre postes 2.50 metros. - Un (01) Equipo de lavado a presión (Hidrolavadora). - Un (01) Equipo Compresor de Resortes de suspensión de Pared. - Un (01) Comprobador electrónico de Baterías con impresión de Resultados. - Dos (02) Pistolas Neumáticas de ajuste. - Tres (03) Torquímetros de ajuste (0 a 10 Kg-m; de 0 a 25 Kg-m y de 0 a 50 Kg-m) o su equivalente en Libras-Pie. - Dos (02) Micrómetros de exteriores (0-25 mm y de 25-50 mm). - Un (01) Luxómetro (Equipo de Alineamiento de Luces). - Un Profundímetro Calibrador de Perfil de Neumáticos. - Un (01) Analizador de 4 gases para vehículos de gasolina. - Un (01) Compresímetro para vehículos Diésel. - Un (01) Software de Especificaciones Técnicas y Procedimiento de operaciones de reparación como Autodata y/o Alldata y/o Mitchell on Demand u otro equivalente actualizado. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:36:34 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:17:02 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:14:07 -05:00

B.2	**INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**
	Requisitos: - Local de atención como mínimo, deberá estar ubicado dentro de un radio no mayor a 7 kilómetros desde la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI (Av. Salaverry N° 1388, Jesús María). - El postor debe contar con la infraestructura adecuada (01 Taller) no menor a cuatrocientos 500 m^2 de área de terreno en un solo lugar o de 500 m^2 hasta en 02 talleres que se encuentren contiguos, a una distancia máxima de 50 metros lineales uno del otro, dentro de un radio de 7 kilómetros desde la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI, ambos con licencia de funcionamiento vigente y con todas las características que se solicitan para la Infraestructura. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.
C	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**
C.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
C.1.1	**FORMACION ACADEMICA**
	• **Un (01) Asesor, Supervisor, Coordinador o Jefe de Taller** Requisitos: Título Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Automotriz. Acreditación: Copia simple del Título Profesional en Ingeniería Mecánica. • **Un (01) Técnico calificado en mecánica automotriz** Requisitos: Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz. Acreditación: Copia simple del Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz de cualquier Instituto Superior Tecnológico del Perú. • **Un (01) Técnico calificado en electricidad y/o electrónica automotriz.** Requisitos: Egresado de la carrera Técnica en Electricidad, Electrónica o Mecánica Automotriz. Acreditación: Copia simple del Certificado de Estudios de los seis (06) semestres o Certificado o Constancia de haber concluido la carrera Técnica Electricidad, Electrónica o Mecánica Automotriz de cualquier Instituto Superior Tecnológico del Perú. Los Títulos Profesionales y Técnicos de Ingeniería Mecánica, Mecánico Automotriz serán verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:17:52 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:14:24 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:36:12 -05:00

	selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe, según corresponda. En caso que Los Títulos Profesionales, Técnicos de Ingeniería Mecánica, Mecánico Automotriz, no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
C.1.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	• **Un (01) Asesor, Supervisor, Coordinador o Jefe de Taller** Requisitos: Experiencia Especifica mínima de tres (03) años en trabajos como Coordinador, Jefe de Taller o Supervisor de mantenimiento y/o reparaciones para unidades vehiculares, independiente de la fecha de obtención del grado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. • **Un (01) Técnico calificado en mecánica automotriz** Requisitos: Experiencia Específica de tres (03) años en la realización de trabajos y prestaciones de mantenimiento o reparación de vehículos automotrices, independiente de la fecha de obtención del grado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. • **Un (01) Técnico calificado en electricidad y/o electrónica automotriz.** Requisitos: Experiencia Especifica mínima de tres (03) años en la realización de trabajos y prestaciones de mantenimiento o reparación de electricidad, electrónica o mecánica automotriz, independiente de la fecha de obtención del grado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emilsaio FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:18:22 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:14:37 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirela FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:36:01 -05:00

6.3	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	<u>Requisitos</u>: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores (autos, camionetas, buses y camiones). <u>Acreditación</u>: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:18:47 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:14:46 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:35:48 -05:00

[2] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(…)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:19:15 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:14:57 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:35:29 -05:00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:19:50 -05:00

ANEXO N° 01
PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MIDAGRI

N°	DESCRIPCIÓN		VEHÍCULOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNIT. POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	1.1 Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	RELACIÓN D	1		
			RELACION J	3		
			RELACION K	2		
			RELACION L	2		
			RELACION M	4		
			RELACION Ñ	3		
		1.2 Cambio de turbo de motor	RELACIÓN M	1		
		1.3 Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	RELACIÓN G	1		
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	2.1 Cambio de sensor de oxigeno	RELACIÓN A	2		
			RELACION C	1		
			RELACION D	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN J	3		
			RELACIÓN Ñ	3		
		2.2 Cambio de bujías	RELACIÓN A	2		
			RELACION C	1		
			RELACION D	1		
			RELACION H	3		
			RELACION L	2		
			RELACION Ñ	3		
		2.3 Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	RELACIÓN G	1		
		2.4 Reparación de arrancador	RELACIÓN I	1		
		2.5 Mantenimiento de alternador	RELACIÓN B	1		
			RELACION C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACION J	3		
			RELACION Ñ	3		
		2.6 Mantenimiento de arrancador	RELACIÓN B	1		
			RELACION C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACION J	3		
			RELACION Ñ	3		
		2.7 Cambio de polea de alternador de faja de alternador con templador de faja	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN B	1		
			RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN E	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN I	1		
			RELACIÓN J	3		
			RELACION K	2		
			RELACION M	4		
			RELACION N	2		
			RELACION Ñ	3		
			RELACION O	2		

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:15:12 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:24:39 -05:00

PERÚ MIDAGRI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:20:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DESCRIPCIÓN		VEHÍCULOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNIT. POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	3.1 Cambio de bomba de agua	RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACIÓN L	2		
		3.2 Cambio de manguera superior e inferior del radiador	RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACIÓN J	3		
			RELACION K	1		
			RELACION L	2		
			RELACION M	4		
			RELACION N	2		
		3.3 Cambio de radiador	RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACIÓN J	3		
			RELACIÓN M	2		
		3.4 Cambio de termostato	RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN L	2		
			RELACIÓN M	4		
			RELACION N	2		
4	SISTEMA DE FRENOS	4.1 Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	RELACIÓN B	1		
			RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN I	1		
			RELACION K	2		
			RELACION M	4		
			RELACION N	2		
			RELACION Ñ	3		
			RELACION O	2		
		4.2 Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	RELACIÓN B	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACIÓN O	2		
		4.3 Mantenimiento de calipers (02); para la relación A,C,D,F y J (04) delantero y posterior	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN J	3		
			RELACION K	2		
			RELACION L	2		
			RELACION M	4		
			RELACION N	2		
			RELACION Ñ	3		
		4.4 Cambio de pastillas de freno delantero (02); para la relación A, C,D,F y J (04) delantero y posterior	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN J	3		
			RELACION K	2		
			RELACION L	2		
			RELACION M	4		
			RELACION N	2		
			RELACION Ñ	3		
		4.5 Cambio de discos de freno (02); para la relación D y C (04) delanteros y posteriores	RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN L	1		
		4.6 Cambio de zapatas de freno (02); para la relación B, G y I (04) delantero y posterior	RELACIÓN B	1		
			RELACION C	1		
			RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN I	1		
			RELACION K	2		
			RELACION L	2		
			RELACION M	4		
			RELACION N	2		
			RELACION Ñ	3		
			RELACION O	2		
		4.7 Rectificación de tambores de freno	RELACION C	1		
			RELACION L	1		

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:15:28 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:24:24 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:21:06 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DESCRIPCIÓN		VEHÍCULOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNIT. POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	5.1 Cambio de amortiguadores delanteros	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN J	3		
		5.2 Cambio de amortiguadores posteriores	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN J	3		
		5.3 Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	RELACIÓN G	1		
		5.4 Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACION J	3		
			RELACION L	1		
		5.5 Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN C	1		
			RELACION J	3		
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	6.1 Cambio de brazo de control de dirección	RELACIÓN D	1		
		6.2 Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN I	1		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	7.1 Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)	RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACION K	2		
			RELACION M	2		
			RELACION Ñ	1		
		7.2 Mantenimiento de la caja secuencial	RELACIÓN D	1		
			RELACION J	3		
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA	8.1 Cambio de puntas extremos de palieres	RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN F	1		
			RELACION J	3		
			RELACION M	2		
9	SISTEMA DE MOTOR	9.1 Reparación de motor	RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACION J	1		
			RELACIÓN K	1		
			RELACIÓN M	2		
		9.2 Cambio de cadenas y templadores de distribución	RELACIÓN F	1		
			RELACIÓN L	1		
			RELACIÓN M	2		
		9.3 Cambio de soportes de motor; para la relacion (L) de base del monoblok a chasis (retirar tornillos)	RELACIÓN J	2		
			RELACIÓN L	1		
		9.4 Cambio de soporte de Caja de cambios	RELACIÓN J	2		
10	SISTEMA ELÉCTRICO	10.1 Reparación de motor limpiaparabrisas	RELACIÓN E	1		
		10.2 Mantenimiento del módulo de alza vidrios	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN J	3		
		10.3 Cambio de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas	RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACION J	1		
		10.4 Cambio de claxon; para la relación E, G y I será claxon de aire	RELACIÓN E	1		
			RELACIÓN G	1		
			RELACIÓN I	1		
		10.5 Cambio de monitor TV, reparación de radio con parlantes	RELACIÓN E	1		
		10.6 Cambio de chapa de contacto con conmutador	RELACIÓN A	1		
		10.7 Mantenimiento del módulo de alarma con cambio de accesorios dañados	RELACIÓN A	2		
			RELACIÓN C	1		
			RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACION J	3		

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:15:39 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:24:10 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 16:22:08 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	DESCRIPCIÓN		VEHÍCULOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNIT. POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	11.1 Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	RELACIÓN A	1		
			RELACIÓN H	3		
			RELACIÓN J	2		
			RELACION M	1		
		11.2 Carga de sistema de aire acondicionado	RELACIÓN A	1		
			RELACIÓN J	1		
		11.3 Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	RELACIÓN J	1		
		11.4 Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	RELACIÓN A	1		
			RELACIÓN J	1		
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERIAS	12.1 Cambio de Sistema completo de escape	RELACIÓN D	1		
			RELACIÓN I	1		
			RELACIÓN J	2		
		12.2 Planchado de pintura general para la relación L; para la relación A,H,K y M (02 paños)	RELACIÓN A	1		
			RELACIÓN H	1		
			RELACIÓN K	1		
			RELACIÓN L	1		
			RELACION M	1		
	TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (S/)					

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:19:01 -05:00

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:23:54 -05:00

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:19:15 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:23:40 -05:00

ANEXO Nº 02
PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN PARA RETIRAR EL VEHÍCULO DEL TALLER

Siendo las _____ horas del día _____, el personal designado por el MIDAGRI realiza las siguientes pruebas de verificación:

PLACA	
MARCA	
MODELO	

LISTA DE VERIFICACIÓN				
SISTEMAS	**DETALLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
NIVELES	ACEITE DE MOTOR - LIMPIO			
	LIQUIDO DE FRENOS			
	ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA			
	REFRIGERANTE DEL RADIADOR			
	AGUA DE DEPÓSITO DEL LAVAPARABRISAS			
LUCES	LUCES BAJAS			
	LUCES ALTAS			
	LUCES NIEBLINERAS			
	LUCES DE ESTACIONAMIENTO DELANTEROS Y POSTERIORES			
	LUCES DE FRENOS			
	LUCES DIRECCIONALES DELANTEROS Y POSTERIORES			
	LUZ DE EMERGENCIA			
	CLAXON			
	LUZ DE SALON			
MOTOR	MOTOR LIMPIO			
	CORREAS DE ACCESORIOS AJUSTADAS			
	BORNES DE BATERIA AJUSTADOS			
	ARRANQUE RAPIDO			
	RPM MINIMO ESTABLE (NO CABECEA - NO SE APAGA)			
	CANTIDAD DE HUMO DE ESCAPE			
	NO PRESENTA RUIDOS ANÓMALOS EN FUNCIONAMIENTO			
	PRUEBA DE RESPUESTA DE ACELERACIÓN CON PEDAL A FONDO			
FRENOS	FRENADO PRECISO			
	FRENADO SILENCIOSO			
	FRENO DE EMERGENCIA O DE ESTACIONAMIENTO BIEN REGULADO			
DIRECCION Y SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN SUAVE SIN VIBRACIONES O REBOTES			
	SIN RUIDOS DE GOLPES, GRILLEOS O ZUMBIDOS			
	TIMON NO JALA A UNO DE LOS LADOS			
TABLERO DE INSTRUMENTOS	MARCADOR DE TEMPERATURA			
	VELOCIMETRO Y TACOMETRO FUNCIONANDO			
	TESTIGOS VARIOS (RESISENCIA DE PRECALENTADORES, BATERIA, ACEITE, FRENOS, CHECK, ETC)			

NOTA: Para retirar el vehículo del Taller debe cumplir al 100% con todos los items de la lista de verificación, caso contrario solicitar la subsanación de las observaciones antes de retirar la unidad vehicular.

FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL MIDAGRI
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:

FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL CONTRATISTA
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:22:23 -05:00

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por FLORES CARDENAS Jose Raul FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 10:19:28 -05:00

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por PALOMINO OTERO Jorge Emiliano FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 18:23:56 -05:00

ANEXO N° 03
ACTA DE VERIFICACIÓN INOPINADA AL TALLER DEL CONTRATISTA

Siendo las_____ horas del día_____, en presencia del Sr. _____

_____Representante de la Empresa: _____

sito en: _____los representantes del Ministerio de Desarrollo, agrario y Riego, realizan la verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia por parte de la empresa, según detalle:

EQUIPAMIENTO	CUMPLE	
Un (01) Escáner Electrónico universal para el diagnóstico de ECU completo, software de diagnóstico actualizados según relación de vehículos a intervenir, cumplimiento de los protocolos de diagnóstico ISO, SAE, OBD CAN y reconocimiento automático de unidades de control), con impresora de los resultados de medición.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Opacímetro para motores Diésel homologado por el MTC, con reporte de resultados por impresión.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Compresímetro para motores Diésel Digital con reporte de resultado por impresión o Analógico	SI ( )	NO ( )
Una (01) Compresora de Aire de 120 PSI con capacidad de 60 galones o más.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Elevador de Vehículos del Tipo: Eléctrico, o Electro-hidráulico, o Electro-neumático o Electro-mecánico, con capacidad de levantamiento mínima 3 TN, altura máxima de elevación 1.90 metros sobre el nivel del suelo, espacio mínimo entre postes 2.50 metros.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Equipo de lavado a presión (Hidrolavadora).	SI ( )	NO ( )
Un (01) Equipo Compresor de Resortes de suspensión de Pared.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Comprobador electrónico de Baterías con impresión de Resultados.	SI ( )	NO ( )
Dos (02) Pistolas Neumáticas de ajuste.	SI ( )	NO ( )
Tres (03) Torquímetros de ajuste (0 a 10 Kg-m; de 0 a 25 Kg-m y de 0 a 50 Kg-m) o su equivalente en Libras-Pie.	SI ( )	NO ( )
Dos (02) Micrómetros de exteriores (0-25 mm y de 25-50 mm).	SI ( )	NO ( )
Un (01) Luxómetro (Equipo de Alineamiento de Luces).	SI ( )	NO ( )
Un (01) Profundímetro Calibrador de Perfil de Neumáticos.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Analizador de 4 gases para vehículos de gasolina.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Compresímetro para vehículos Diésel.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Software de Especificaciones Técnicas y Procedimiento de operaciones de reparación como Autodata y/o Alldata y/o Mitchell on Demand u otro equivalente Actualizado.	SI ( )	NO ( )
INFRAESTRUCTURA	**CUMPLE**	
Área mínima del taller pavimentado o con losa de cemento de cuatrocientos (500) m2.	SI ( )	NO ( )
Licencia de Funcionamiento, zonas de trabajo debidamente techadas y señalizadas.	SI ( )	NO ( )
Áreas de trabajo con piso de losa de cemento y Cerco perimétrico de material noble del Taller.	SI ( )	NO ( )
Zona mecánica mínimo para la atención simultánea de hasta tres (03) unidades vehiculares de la ENTIDAD y un área techada para un mínimo de seis (06) vehículos.	SI ( )	NO ( )
Áreas definidas para recepción, mantenimiento, electricidad-Aire Acondicionado y Reparaciones mayores	SI ( )	NO ( )
Un Área de lavado/secado de Vehículos	SI ( )	NO ( )
Almacén de Herramientas o módulos de herramientas personales móviles completos.	SI ( )	NO ( )
Una oficina administrativa con dos (02) computadoras, teléfono e Internet.	SI ( )	NO ( )
PERSONAL	**CUMPLE**	
Un (01) Asesor, Supervisor, Coordinador o Jefe de Taller.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Técnico calificado en mecánica automotriz.	SI ( )	NO ( )
Un (01) Técnico calificado en electricidad y/o electrónica automotriz.	SI ( )	NO ( )
Póliza de seguros propio y de terceros	SI ( )	NO ( )
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud + Pensión)	SI ( )	NO ( )
Equipos de Protección Personal (EPP)	SI ( )	NO ( )

FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL MIDAGRI
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:

FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL CONTRATISTA
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 11:22:12 -05:00

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: Contar con licencia de funcionamiento como taller mecánico y/o automotriz **Importante** *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.* Acreditación: Copia de la Licencia de Funcionamiento del taller de mecánica automotriz, emitido por la municipalidad **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*

B	**CAPACIDAD TÉCNICA**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
	Requisitos: - Un (01) Escáner Electrónico universal para el diagnóstico de ECU completo, software de diagnóstico actualizados según relación de vehículos a intervenir, cumplimiento de los protocolos de diagnóstico ISO, SAE, OBD CAN y reconocimiento automático de unidades de control), con impresora de los resultados de medición. - Un (01) Opacímetro para motores Diésel homologado por el MTC, con reporte de resultados por impresión. - Un (01) Compresímetro para motores Diésel Digital con reporte de resultado por impresión o Analógico. - Una (01) Compresora de Aire de 120 PSI con capacidad de 60 galones o más. - Un (01) Elevador de Vehículos del Tipo: Eléctrico, o Electro-hidráulico, o Electro-neumático o Electro-mecánico, con capacidad de levantamiento mínima 03 TN, altura máxima de elevación 1.90 metros sobre el nivel del suelo, espacio mínimo entre postes 2.50 metros. - Un (01) Equipo de lavado a presión (Hidrolavadora). - Un (01) Equipo Compresor de Resortes de suspensión de Pared. - Un (01) Comprobador electrónico de Baterías con impresión de Resultados. - Dos (02) Pistolas Neumáticas de ajuste. - Tres (03) Torquímetros de ajuste (0 a 10 Kg-m; de 0 a 25 Kg-m y de 0 a 50 Kg-m) o su equivalente en

	Libras-Pie. - Dos (02) Micrómetros de exteriores (0-25 mm y de 25-50 mm). - Un (01) Luxómetro (Equipo de Alineamiento de Luces). - Un Profundímetro Calibrador de Perfil de Neumáticos. - Un (01) Analizador de 4 gases para vehículos de gasolina. - Un (01) Compresímetro para vehículos Diésel. - Un (01) Software de Especificaciones Técnicas y Procedimiento de operaciones de reparación como Autodata y/o Alldata y/o Mitchell on Demand u otro equivalente actualizado. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. **Importante** *En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

B.2	**INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**
	Requisitos: - Local de atención como mínimo, deberá estar ubicado dentro de un radio no mayor a 7 kilómetros desde la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI (Av. Salaverry N° 1388, Jesús María). - El postor debe contar con la infraestructura adecuada (01 Taller) no menor a cuatrocientos 500 m2 de área de terreno en un solo lugar o de 500 m2 hasta en 02 talleres que se encuentren contiguos, a una distancia máxima de 50 metros lineales uno del otro, dentro de un radio de 7 kilómetros desde la Nueva Sede Institucional del MIDAGRI, ambos con licencia de funcionamiento vigente y con todas las características que se solicitan para la Infraestructura. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. Importante *En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

C	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
C.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
C.1.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	• Un (01) Asesor, Supervisor, Coordinador o Jefe de Taller Requisitos: Título Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Automotriz. Acreditación: Copia simple del Título Profesional en Ingeniería Mecánica. **• Un (01) Técnico calificado en mecánica automotriz** Requisitos: Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz. Acreditación: Copia simple del Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz de cualquier Instituto Superior Tecnológico del Perú. **• Un (01) Técnico calificado en electricidad y/o electrónica automotriz.** Requisitos: Egresado de la carrera Técnica en Electricidad, Electrónica o Mecánica Automotriz. Acreditación:

	Copia simple del Certificado de Estudios de los seis (06) semestres o Certificado o Constancia de haber concluido la carrera Técnica Electricidad, Electrónica o Mecánica Automotriz de cualquier Instituto Superior Tecnológico del Perú. Los Títulos Profesionales y Técnicos de Ingeniería Mecánica, Mecánico Automotriz serán verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe, según corresponda. En caso que Los Títulos Profesionales, Técnicos de Ingeniería Mecánica, Mecánico Automotriz, no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
C.1.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	• Un (01) Asesor, Supervisor, Coordinador o Jefe de Taller Requisitos: Experiencia Especifica mínima de tres (03) años en trabajos como Coordinador, Jefe de Taller o Supervisor de mantenimiento y/o reparaciones para unidades vehiculares, independiente de la fecha de obtención del grado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **• Un (01) Técnico calificado en mecánica automotriz** Requisitos: Experiencia Específica de tres (03) años en la realización de trabajos y prestaciones de mantenimiento o reparación de vehículos automotrices, independiente de la fecha de obtención del grado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **• Un (01) Técnico calificado en electricidad y/o electrónica automotriz.** Requisitos: Experiencia Especifica mínima de tres (03) años en la realización de trabajos y prestaciones de mantenimiento o reparación de electricidad, electrónica o mecánica automotriz, independiente de la fecha de obtención del grado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores (autos, camionetas, buses y camiones). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[12], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización

[12] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **100 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[13]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

[13] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI, que celebra de una parte **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-MIDAGRI-1** para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para las unidades vehiculares del Pool de Transporte del MIDAGRI.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[14]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en pagos mensuales, previa conformidad por la Oficina de Abastecimiento e Informe del Encargado de la Supervisión de la flota vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

[14] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta que se consuma el monto contratado, lo que suceda primero, dicho plazo iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el siguiente plazo contabilizado a partir del día siguiente de la Fecha de Cotización autorizada por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI vía correo electrónico

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLAZO DEEJECUCIÓN HASTA EN:
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	03 días calendario
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	02 días calendario
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	04 días calendario
4	SISTEMA DE FRENOS	03 días calendario
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	04 días calendario
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	03 días calendario
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	03 días calendario
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA	04 días calendario
9	SISTEMA DE MOTOR	15 días calendario
10	SISTEMA ELÉCTRICO	02 días calendario
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	04 días calendario
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERÍAS	02 días calendario

El plazo máximo para la presentación de la cotización es de tres (03) días calendarios contabilizado a partir del internamiento del vehículo y en concordancia con la totalidad de obligaciones detalladas en los términos de referencia conforme a lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Oficina de Abastecimiento, previó informe del encargado de la supervisión de la flota vehicular de Servicios Generales del MIDAGRI; en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades			
N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
1	Por no devolver los repuestos cambiados de acuerdo a lo descrito en el numeral 5.6.4.	5 % de la UIT por día	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
2	Por no presentar el Informe Técnico y la propuesta económica dentro de los plazos establecidos.	3 % de la UIT por día	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
3	Por no cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento requeridos.	10 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
4	Por cualquier daño, pérdida o robo tales como: lunas quebradas, daños en la carrocería, ralladuras, choques, perdida de accesorios, sustracción o cambio de repuestos, sustracción de combustible pérdida parcial o total de vehículo, u otros siniestros.	30 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
5	Por cambiar al personal acreditado ante el MIDAGRI, sin autorización.	5 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.
6	Por no permitir el ingreso al personal asignado por MIDAGRI al Taller, con la finalidad de verificar IN SITU la realización de los trabajos.	10 % de la UIT por ocurrencia	Acta de Verificación elaborado por el personal designado o el Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[15]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

[15] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[16].

[16] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[18]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[17] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[18] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

El que se suscribe, [……], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[19] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[20] Ibídem.

[21] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[22]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[22] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección según el siguiente detalle:

El plazo de ejecución del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta que se consuma el monto contratado, lo que suceda primero, dicho plazo iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el siguiente plazo contabilizado a partir del día siguiente de la Fecha de Cotización autorizada por parte del Encargado de la supervisión de la flota Vehicular de Servicios Generales de MIDAGRI vía correo electrónico

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLAZO DEEJECUCIÓN HASTA EN:
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	03 días calendario
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	02 días calendario
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	04 días calendario
4	SISTEMA DE FRENOS	03 días calendario
5	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	04 días calendario
6	SISTEMA DE DIRECCIÓN	03 días calendario
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	03 días calendario
8	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA	04 días calendario
9	SISTEMA DE MOTOR	15 días calendario
10	SISTEMA ELÉCTRICO	02 días calendario
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	04 días calendario
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERÍAS	02 días calendario

El plazo máximo para la presentación de la cotización es de tres (03) días calendarios contabilizado a partir del internamiento del vehículo y en concordancia con la totalidad de obligaciones detalladas en los términos de referencia conforme a lo establecido en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][23]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][24]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[25]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[23] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[24] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[25] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

..... **Consorciado 1** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	..... **Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

REQUERIMIENTO	POSTOR:

N°	DESCRIPCIÓN		VEHÍCULOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNIT. POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	1.1 Limpieza de obturador e inyectores (calibración de inyectores)	RELACIÓN D	1		S/. -
			RELACION J	3		S/. -
			RELACION K	2		S/. -
			RELACION L	2		S/. -
			RELACION M	4		S/. -
			RELACION Ñ	3		S/. -
		1.2 Cambio de turbo de motor	RELACIÓN M	1		S/. -
		1.3 Reparación de inyectores (incluye cambio de toberas)	RELACIÓN G	1		S/. -
2	SISTEMA DE ENCENDIDO	2.1 Cambio de sensor de oxigeno	RELACIÓN A	2		S/. -
			RELACION C	1		S/. -
			RELACION D	1		S/. -
			RELACIÓN F	1		S/. -
			RELACIÓN H	3		S/. -
			RELACIÓN J	3		S/. -
			RELACIÓN Ñ	3		S/. -
		2.2 Cambio de bujías	RELACIÓN A	2		S/. -
			RELACION C	1		S/. -
			RELACION D	1		S/. -
			RELACION H	3		S/. -
			RELACION L	2		S/. -
			RELACION Ñ	3		S/. -

		2.3 Cambio Precalentadores o bujías incandescentes	RELACIÓN G	1		S/.	-
		2.4 Reparación de arrancador	RELACIÓN I	1		S/.	-
		2.5 Mantenimiento de alternador	RELACIÓN B	1		S/.	-
			RELACION C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
		2.6 Mantenimiento de arrancador	RELACIÓN B	1		S/.	-
			RELACION C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
		2.7 Cambio de polea de alternador de faja de alternador con templador de faja	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN B	1		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN E	1		S/.	-
			RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
			RELACION K	2		S/.	-
			RELACION M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
			RELACION O	2		S/.	-
3	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	**3.1 Cambio de bomba de agua**	RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACIÓN L	2		S/.	-
		3.2 Cambio de manguera superior e inferior del radiador	RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
			RELACION K	1		S/.	-
			RELACION L	2		S/.	-
			RELACION M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
		3.3 Cambio de radiador	RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-

			RELACIÓN J	3		S/.	-
			RELACIÓN M	2		S/.	-
		3.4 Cambio de termostato	RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN L	2		S/.	-
			RELACIÓN M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
4	SISTEMA DE FRENOS	4.1 Reparación de bombines de freno (cambio de accesorios)	RELACIÓN B	1		S/.	-
			RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACION K	2		S/.	-
			RELACION M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
			RELACION O	2		S/.	-
		4.2 Reparación de bomba de freno (cambio de accesorios)	RELACIÓN B	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACIÓN O	2		S/.	-
		4.3 Mantenimiento de calipers (02); para la relación A,C,D,F y J (04) delantero y posterior	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
			RELACION K	2		S/.	-
			RELACION L	2		S/.	-
			RELACION M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
		4.4 Cambio de pastillas de freno delantero (02); para la relación A, C,D,F y J (04) delantero y posterior	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
			RELACION K	2		S/.	-
			RELACION L	2		S/.	-
			RELACION M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
		4.5 Cambio de discos de freno (02); para la relación D y C (04) delanteros y posteriores	RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN L	1		S/.	-
		4.6 Cambio de zapatas de freno (02); para la relación B,	RELACIÓN B	1		S/.	-
			RELACION C	1		S/.	-

		G y I (04) delantero y posterior	RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACION K	2		S/.	-
			RELACION L	2		S/.	-
			RELACION M	4		S/.	-
			RELACION N	2		S/.	-
			RELACION Ñ	3		S/.	-
			RELACION O	2		S/.	-
		4.7 Rectificación de tambores de freno	RELACION C	1		S/.	-
			RELACION L	1		S/.	-
5	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**5.1 Cambio de amortiguadores delanteros**	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
		5.2 Cambio de amortiguadores posteriores	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
		5.3 Copar y nivelar paquetes de muelles cambiando jebes de grilletes	RELACIÓN G	1		S/.	-
		5.4 Cambio de bocinas de trapecios superiores e inferiores	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
			RELACION L	1		S/.	-
		5.5 Cambio de resortes de suspensión delanteros y posteriores	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
6	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**	**6.1 Cambio de brazo de control de dirección**	RELACIÓN D	1		S/.	-
		6.2 Reparación de Cremallera de Dirección Hidráulica	RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
7	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	**7.1 Cambio de Kit de embrague (disco -plato-collarín)**	RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACION K	2		S/.	-
			RELACION M	2		S/.	-
			RELACION Ñ	1		S/.	-
		7.2 Mantenimiento de la caja secuencial	RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
8	**SISTEMA DE TRANSMISIÓN DELANTERA**	**8.1 Cambio de puntas extremos de palieres**	RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
			RELACION M	2		S/.	-

9	SISTEMA DE MOTOR	9.1 Reparación de motor	RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACION J	1		S/.	-
			RELACIÓN K	1		S/.	-
			RELACIÓN M	2		S/.	-
		9.2 Cambio de cadenas y templadores de distribución	RELACIÓN F	1		S/.	-
			RELACIÓN L	1		S/.	-
			RELACIÓN M	2		S/.	-
		9.3 Cambio de soportes de motor; para la relacion (L) de base del monoblok a chasis (retirar tornillos)	RELACIÓN J	2		S/.	-
			RELACIÓN L	1		S/.	-
		9.4 Cambio de soporte de Caja de cambios	RELACIÓN J	2		S/.	-
10	SISTEMA ELÉCTRICO	10.1 Reparación de motor limpiaparabrisas	RELACIÓN E	1		S/.	-
		10.2 Mantenimiento del módulo de alza vidrios	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN J	3		S/.	-
		10.3 Cambio de bisagras, manijas, abrazaderas, pestillos de puertas y ventanas	RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACION J	1		S/.	-
		10.4 Cambio de claxon; para la relación E, G y I será claxon de aire	RELACIÓN E	1		S/.	-
			RELACIÓN G	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
		10.5 Cambio de monitor TV, reparación de radio con parlantes	RELACIÓN E	1		S/.	-
		10.6 Cambio de chapa de contacto con conmutador	RELACIÓN A	1		S/.	-
		10.7 Mantenimiento del módulo de alarma con cambio de accesorios dañados	RELACIÓN A	2		S/.	-
			RELACIÓN C	1		S/.	-
			RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACION J	3		S/.	-
11	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	11.1 Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	RELACIÓN A	1		S/.	-
			RELACIÓN H	3		S/.	-
			RELACIÓN J	2		S/.	-
			RELACION M	1		S/.	-
		11.2 Carga de sistema de aire acondicionado	RELACIÓN A	1		S/.	-
			RELACIÓN J	1		S/.	-
		11.3 Cambio de condensador del sistema de aire acondicionado	RELACIÓN J	1		S/.	-
		11.4 Cambio de evaporador del sistema de aire acondicionado	RELACIÓN A	1		S/.	-
			RELACIÓN J	1		S/.	-
12	SISTEMA DE ESCAPE Y CARROCERIAS	12.1 Cambio de Sistema completo de escape	RELACIÓN D	1		S/.	-
			RELACIÓN I	1		S/.	-
			RELACIÓN J	2		S/.	-
		12.2 Planchado de pintura general para la relación L;	RELACIÓN A	1		S/.	-
			RELACIÓN H	1		S/.	-

		para la relación A,H,K y M (02 paños)	RELACIÓN K	1		S/.	-
			RELACIÓN L	1		S/.	-
			RELACION M	1		S/.	-
					TOTAL MONTO OFERTADO (S/)	**S/.**	**-**

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

NO APLICA

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [26]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[27]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[28] DE:	MONEDA	IMPORTE[29]	TIPO DE CAMBIO VENTA[30]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [31]
1										
2										
3										
4										

[26] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[27] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[28] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[29] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[30] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[31] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [26]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[27]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[28] DE:	MONEDA	IMPORTE[29]	TIPO DE CAMBIO VENTA[30]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [31]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM

NO APLICA

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/****.*
• *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº005-2023-MIDAGRI-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.